

Análisis de la información del BAESVIM 2023

# CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CHIAPAS EN 2023

Marzo 2024



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN-----	-1
MARCO NORMATIVO-----	-2
NORMATIVIDAD INTERNACIONAL -----	-2
NORMATIVIDAD REGIONAL -----	-6
NORMATIVA NACIONAL -----	-9
NORMATIVIDAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS-----	-14
MÉTODO DE OGÍA-----	-18
EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES-----	-19
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL BANCO-----	-21
CIFRAS DEL ESTADO -----	-22
Mujeres víctimas de violencia por ámbito de ocurrencia.	
Mujeres víctimas de violencia por tipo de violencia.	
Mujeres víctimas de violencia por grupo de edad.	
Tipo de violencia en niñas y adolescentes.	
Tipo de violencia en mujeres jóvenes.	
Tipo de violencia en mujeres adultas.	
Tipo de violencia en mujeres adultas mayores.	

Tipo de violencia en mujeres nacidas en otro país.  
Mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar.  
Mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario.  
Mujeres víctimas de violencia en el ámbito escolar.  
Mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral.  
Mujeres víctimas de violencia en el ámbito institucional.  
Mujeres víctimas de violencia digital o cibernética.  
Número de agresores que intervinieron en el acto.  
Mujeres víctimas de violencia por país de nacimiento.

CIFRAS POR MUNICIPIO-----43

Municipios con mayor número de registros en el BAFSVIM 2023.  
Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAFSVIM 2023 contra niñas de hasta 4 años.  
Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAFSVIM 2023 contra niñas de hasta 14 años.  
Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAFSVIM 2023 contra adolescentes de 15 a 19 años.  
Porcentaje de registros de violencia en el BAFSVIM por lugar de agresión.

- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo económica.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo física.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo patrimonial.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo psicológica.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo sexual.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito familiar.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito comunitario.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito laboral.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito institucional.
- Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito escolar.

## PRESENTACIÓN

Este documento contiene los principales resultados a nivel estatal de los registros del BAFSVIM de 2023, y tiene como objetivo principal conocer los cambios de la violencia contra las mujeres en aspectos muy particulares y del detalle de los hechos de violencia que registra, para los ámbitos familiar, escolar, comunitario, laboral y para la violencia digital o cibernética.

Este análisis de los registros muestra las características personales de las víctimas en cuanto a su edad, de los ámbitos de ocurrencia, los tipos de violencia que experimentan tanto mujeres que residen habitualmente en Chiapas como las nacidas en otros países.

Es un documento gráfico con textos que describen los comportamientos del fenómeno de violencia contra las mujeres basados en los datos que muestran las gráficas. Este análisis permite valorar lo que están experimentando, y qué tipos de violencia se manifiestan en diferentes grupos.

Se ha dividido en dos partes, la primera ofrece cifras a nivel estatal y en una segunda señala los datos por municipio,

Este documento forma parte del programa de trabajo 2024 del Departamento de Investigación de la Dirección de Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad de Género y que tiene como fin dar seguimiento a la violencia contra las mujeres a partir de la información del BAFSVIM que se venía realizando desde 2023 y cuyos documentos antecedentes se encuentran en el Atlas de Género de Chiapas en:

<http://172.16.34.20/docs/GFNSFNql6o83UfoyIch4C6okaN07.pdf>

[http://172.16.34.20/docs/BAFSVIM\\_Q9yItHUP44tRJOrFprIcrupHI M1zIgiclbAbl.pdf](http://172.16.34.20/docs/BAFSVIM_Q9yItHUP44tRJOrFprIcrupHI M1zIgiclbAbl.pdf)

## MARCO NORMATIVO

### NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

#### *Sistema ONU*

##### Resolución 1325 (2000)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 1213 celebrada el 31 de octubre de 2000 que reafirma la importancia de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos y en la consolidación de la paz; asimismo, ve a las mujeres como protagonistas para lograr la igualdad y su intervención para continuar fomentando la paz y la seguridad.

Conferencia Internacional Sobre Derechos Humanos  
En ella se reconoce que los derechos de las mujeres, son derechos humanos

##### Declaración Universal De Los Derechos Humanos

En su artículo 2º señala: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Reafirma el principio de no discriminación y proclama que todos

los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede reclamar todos los derechos y libertades sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos  
Reconoce los derechos civiles y políticos, estableciendo mecanismos para su protección y garantía. Señala la garantía de los estados de no exclusión por condiciones sociales, personales, económicas y de individuos y otros derechos tendientes a su protección. Menciona la protección por motivos de sexo, religiosos, raciales u otras formas de discriminación.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Compromete a los países (países) a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, a la educación y

un nivel de vida adecuado, a la vida familiar y a la participación en la vida cultural. Esto incluye el principio de "realización progresiva" y señala el reconocimiento de los derechos "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

#### Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw)

Su fundamento se basa en la "prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer" y exige que se reconozca a la mujer, derechos iguales a los de los hombres. La Convención señala las medidas que han de adoptar los Estados para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten, entre ellas la promulgación de leyes nacionales y el establecimiento de medidas especiales para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres.

Define en su artículo 1º la discriminación contra las mujeres, como aquella que expresa toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base

de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Esta convención reconoce que la discriminación contra la mujer es violatoria del principio de igualdad y del respeto de la dignidad humana, obstaculiza la participación de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural, lo que se convierte en un obstáculo para la mejora en el bienestar de la sociedad y de la familia, obstruyendo el pleno desarrollo de las mujeres para su bienestar, e de su comunidad, de su país y constituyendo su aportación al bienestar de la humanidad. Describe en su artículo 4º las ACCIONES AFIRMATIVAS como medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer -discriminación positiva que cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Considera el "principio de igualdad", desde el ámbito de los derechos humanos y referido a la igualdad entre los sexos. Ello significa que valen lo mismo como seres humanos a pesar de tener o no diferentes habilidades, capacidades y naturaleza.

Con la CEDAW, los Estados partidos condenan la

discriminación contra la mujer en todas sus formas, y conviene en seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer  
La Declaración de Beijing promueve la independencia económica de la mujer y el desarrollo sostenible a través de la educación, la capacitación y la atención primaria de la salud, y expresa la determinación de los gobiernos para garantizar la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Posicione una plataforma de acción consistente en un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, donde se proponen los objetivos y medidas estratégicas que deben adoptar los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, para acelerar la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Conferencia de Naciones Unidas Sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable (HABITAT III)  
En ella se postula lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, crear

ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes, sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Propone lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo, en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo, o trabajo de igual valor, previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados.

Su Plataforma Global para el Derecho a la Ciudad (Plataforma, 2018) define "el derecho a la ciudad" como un derecho humano colectivo que contribuye a la integración y materialización de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales, definidos en los tratados, acuerdos y convenciones internacionales de derechos humanos vigentes y con ello proporciona una perspectiva para materializar los derechos humanos en el territorio.

Propone garantizar que en las ciudades y asentamientos humanos exista igualdad de género, la

no discriminación, se reconozcan y apoyen a las minorías y a la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, se promueva una ciudadanización inclusiva, una participación política fortalecida, procesos de producción social y de reconstrucción del hábitat.

#### Declaración De Las Naciones Unidas Sobre Los Derechos De Los Pueblos Indígenas

La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales, territorios y recursos, a su cultura, identidad y lengua, al medio ambiente, la salud, la educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Enfatiza en el derecho de los pueblos originarios a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.

#### Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Este promueve, protege y asegura el goce pleno y en

condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promueve el respeto de su dignidad inherente. Reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, y con ello, deberán adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Señala que los estados parte adoptarán medidas de carácter legislativo, administrativo, social, educativo y de otra índole que sean pertinentes para proteger a las personas con discapacidad, tanto en el seno del hogar como fuera de él, contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

#### Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación)

Adopta diversas disposiciones relativas a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Señala que toda persona tiene derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.



## NORMATIVIDAD REGIONAL

### OEA-Sistema Interamericano

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica)

Señala el compromiso de los estados partes a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna

Reconoce diversos derechos civiles y políticos como el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la prohibición de la esclavitud y la servidumbre, a la libertad personal, a tener garantías judiciales, a principio de legalidad y retroactividad, derecho a la indemnización, a la protección de la honra y la dignidad, a la libertad de conciencia y de religión, de pensamiento y de expresión, derecho de reunión, libertad de asociación, de protección a la familia, derecho a nombre, a la nacionalidad, a la propiedad privada, a la libre circulación y residencia, a la participación política, a la igualdad ante la ley, a la protección judicial, a diversos derechos económicos, sociales y culturales. Así mismo señala los medios de protección para garantizar estos derechos

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo De San Salvador)

Se establece el compromiso de adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados a fin de lograr progresivamente y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el Protocolo

Señala la necesidad de establecer medidas legislativas o de otro carácter para hacer efectivos los derechos y la obligación de no discriminación. Enuncia y describe los derechos y medios de protección al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a un medio ambiente sano, a la alimentación, a la educación, a los beneficios de la cultura, a la protección de la familia, a la protección de la niñez, de los adultos y minusválidos

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles y Políticos A La Mujer

Señala que los Estados Americanos suscriben el acuerdo de otorgar a la mujer los mismos derechos

civiles de que goza el hombre, toda vez que a este se lo habían concedido sus derechos políticos

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención De Belém Do Pará)

Señala el derecho de la mujer a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado, a goce y ejercicio de sus derechos humanos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. En este convenio se define la violencia contra la mujer y se especifican los tipos de violencia.

Se reconoce que "la violencia contra las mujeres y niñas, es una manifestación de desigualdad entre varones y mujeres; y es violatoria de los derechos humanos y, al mismo tiempo, entorpece el ejercicio pleno de derechos fundamentales como los derechos a la vida, a la salud, a la educación y a la integridad física" y adopta como deber, por todos los medios apropiados, abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y vigilar que sus funcionarios, autoridades, personal, agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

Se compromete a establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido

sometida a violencia, que incluyan entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos y a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.

Señala el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y los deberes de los Estados para la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres y señala las acciones que deberá realizar para que esto sea posible.

Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores

Señala que los estados contratantes deberán tomar medidas conducentes a la búsqueda y castigo de los individuos que se dedican a la trata de menores de uno u otro sexo, así como promover la extradición de individuos condenados por tales actos.

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe (Consenso de Quito)

Establece acuerdos para la adopción de medidas (legislativas, presupuestarias e institucionales) para el avance de las mujeres, garantizar que alcancen el más alto nivel jerárquico en la estructura del Estado,



fortalecer la institucionalidad de género en su conjunto, la participación de las mujeres en los cargos públicos y de representación política, estimular la participación en el ámbito social y económico, reconocer el trabajo no remunerado y formular políticas y programas de trabajo decente.

Señala además la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a la eliminación de todas las formas de violencia y sus manifestaciones contra mujeres, especialmente el homicidio y el feminicidio sobre mujeres, niñas y adolescentes.

## NORMATIVIDAD NACIONAL

A fin de cumplir los compromisos, evitar conflictos entre normas y dotar de eficacia a los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, en nuestro país se ha procedido a la armonización legislativa a través de la reforma, creación y derogación de normas, para adaptarlas a derecho internacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, e género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estatus civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o meroscaber los derechos y libertades de las personas.

En el artículo primero se señala el principio pro persona, que establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los Tratados Internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.

Se señalan, asimismo, las obligaciones de toda autoridad para promover, respetar, proteger y

garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, señala los deberes del Estado para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

El párrafo primero del artículo 4 señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley y en el artículo 25 se señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésto sea integral y sustentable, desde la realización de actos que se ajusten al marco legal, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Para dar cumplimiento a esta disposición el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

En el Artículo 26 se indica que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que imprima

de la Nación. Que se buscará la participación democrática de los diversos sectores sociales estableciendo los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de plenación.

#### Ley Del Instituto Nacional de las Mujeres

Esta ley establece que el objeto del Instituto Nacional de las Mujeres es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

Señala la Transversalidad de la perspectiva de género como un criterio a considerarse en las entidades y dependencias de la Administración Pública, en la impartición de justicia, y en el Congreso de la Unión, en el desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional y el fortalecimiento de vínculos entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

#### Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En este ley se establece la distribución de competencias de la federación, los estados, el Distrito

Federal y los municipios para promover la igualdad, establecer mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. Promueve el empoderamiento de las mujeres. Se fundamenta en los principios rectores de: Igualdad, no discriminación y equidad. En el artículo 33 señala el establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y procesos productivos y en el artículo 34 numeral II, fomentar la incorporación de la educación y formación de las personas que, en razón de su sexo, se encuentren relegadas. Generalmente las mujeres en situación de violencia han sido aisladas, segregadas de la familia paterna y de la sociedad y en muchas ocasiones del ámbito escolar y laboral. A través del empleo de acciones afirmativas es posible impulsar el empoderamiento individual de las mujeres discriminadas.

#### Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Establece las bases de coordinación, colaboración y concertación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema. Señala como propósito del Sistema: la conjunción de esfuerzos, instrumentos,

políticas, servicios y acciones inter/institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Mandata la conformación del Sistema Nacional y los mecanismos de adelanto de las mujeres en las entidades federativas. Considera la Alerta de la Violencia de Género. Señala tres instrumentos de política nacional: el sistema nacional para prevenir, atender, sancionar, solidaridad, dinamismo, permanencia y equidad a crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Que se buscará la política, social y cultural y erradicar la violencia contra las mujeres, el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la observancia en materia de género.

Se basa en los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana y no discriminación y la libertad de las mujeres. Así mismo en su art. 19 establece que la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá recibir quejas, formular recomendaciones y presentar informes especiales en la materia objeto de la ley.

**Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**  
El objeto de dicha Ley es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona motivada por origen étnico o

nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En ella se establecen las conductas que se considerarán como discriminatorias, y que muchas de ellas se encuentran vinculadas con la violencia. También se señala la necesidad de establecer medidas compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres, las personas con discapacidad y para la población indígena.

**Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**

El objetivo de esta ley es la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior.

**Ley General de Víctimas**

Establece marco de derechos de las víctimas de

deitos y de violaciones a los derechos humanos, así como acciones concretas para garantizar su protección, atención y reparación del daño. Permite facilitar la determinación de la calidad de las víctimas, al distinguir entre víctimas directas (las que han sufrido una agresión directamente) y víctimas indirectas (familiares y personas que tengan una relación inmediata con una víctima directa y cuyos derechos peligren), reconoce un amplio catálogo de derechos de las víctimas: recibir ayuda y trato humanitario, atención para ellas y sus familiares, conocer la verdad, impartición de justicia, reparación del daño y conocer el proceso penal contra sus agresores y crea instancias para la atención de las víctimas: el Sistema Nacional de Víctimas, encargado de supervisar los programas de atención; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, que fungirá como órgano de vigilancia y un Órgano de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas.

Establece un Registro Nacional de Víctimas, para facilitar el acceso de las víctimas a las medidas de asistencia y apoyo. Además, señala la integración de un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, a fin de contar con los recursos necesarios para garantizar las acciones previstas en la ley.

#### Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Esta ley establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En su articulado define y establece distintas formas de prevención de la violencia y los distintos mecanismos y estrategias para realizarla. Así mismo establece las funciones y atribuciones de cada uno de los integrantes del Consejo Nacional en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

#### Ley General para Prevenir, Investigar Y Sancionar La Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelos, Inhumanos o Degradiantes

En este ley se establece la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Establece los tipos penales de tortura y otros tratos o



penas crueles, inhumanas o degradantes, y sus sanciones; las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados; y establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

#### Agenda Mínima para la Atención y Erradicación de las Violencias de Género

Para las Mesas de Seguridad del INMUJERES, considera como eje total la prevención del delito a través de la reducción de las violencias de género (feminicidio, violación, trata de personas, lesiones dolosas y violencia familiar). Para ello considera de suma importancia garantizar la vinculación entre instituciones federales, estatales y municipales en las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad (instancias operativas de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública).

## NORMATIVIDAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

En el artículo 5º se establece la obligación del Estado de promover y respetar los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, así como garantizar su ejercicio libre y pleno.

En el numeral I del artículo quinto señala el derecho a la no discriminación. En el párrafo diez del artículo séptimo se prohíbe toda forma de discriminación de origen étnico o por razón de lengua, sexo, religión, costumbre, o condición social. En el artículo 8º se señala la igualdad de las personas ante la ley y en su numera V el derecho a la protección efectiva contra todo tipo de violencia.

Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y establece su objeto y principios. En esta ley se establece la distribución de competencias de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para promover la igualdad, establecer

mecanismos de coordinación y vinculación interinstitucional conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural. Promueve el empoderamiento de las mujeres. Señala los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y los criterios para la prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Incorpora además el tema de la violencia política de género al sistema jurídico chiapaneco.

Establece las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Señala los principios de: igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Define, además de la violencia familiar, la laboral, la docente, la violencia comunitaria, la violencia institucional, la violencia feminicida y la alerta de violencia de género. Y establece las órdenes de protección (de emergencia, preventivas y de naturaleza civil).

### Ley De Planeación Para El Estado De Chiapas

Esta normatividad establece el marco de legalidad para llevar a cabo la planeación del desarrollo integral del estado, conforme las bases para la integración y funcionamiento del sistema estatal de planeación democrática y las bases para que el ejecutivo del estado, coordine las actividades de planeación estatal con la federación y los municipios.

En el numeral IV del artículo 11 se menciona que en los planes sectoriales, institucionales y especiales y en programas institucionales deberán considerar en la definición de sus objetivos, metas e indicadores, la transversalidad de temas como la equidad de género y el medio ambiente.

En el párrafo tercero del artículo 28 señala que los planes municipales deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

### Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas

Tiene por objeto crear los procedimientos, mecanismos e instituciones que permitan garantizar su plena efectividad en el Estado, en materia de atención, ayuda, asistencia, acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delitos de fuero común y violaciones de derechos

humanos cometidas por servidores públicos de la Entidad Federativa o sus Municipios.

Establece la creación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas como un órgano operativo que coordinará esfuerzos con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con la finalidad de cumplir los fines de la propia Ley, y de la Ley General de Víctimas, conjuntamente con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

También establece la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, cuyo objeto es desarrollar mecanismos de coordinación entre las instituciones públicas y privadas locales, con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a fin de garantizar la realización y protección de los derechos de las víctimas a las que se refiere la Ley.

### Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia Y la Delincuencia

En su artículo 2º párrafo segundo, alude que el Estado y los Municipios desarrollaran políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan e respalten a la legalidad y a la protección de las víctimas. Para lograr

este propósito, se fortalece la participación ciudadana mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno, los proyectos de políticas públicas, plenarios y programas que tengan como fin orientar las acciones gubernamentales hacia la prevención y promover un gobierno incluyente y participativo.

Señala en su capítulo tercero la integración y atribuciones del Consejo Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Centro y del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana.

#### Ley que Previene y Combate a Discriminación en el Estado de Chiapas

En esta Ley se define la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades,

la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Asimismo, se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Señala una diversidad de conductas discriminatorias contra las mujeres, de salud física o mental, en razón de ideología o creencia religiosa, en razón de las preferencias sexuales, etc.

En su título tercero menciona las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres y en el título cuarto la integración y funciones del Sistema Estatal contra la Discriminación conformado por el Consejo Estatal contra la Discriminación y los Consejos Municipales contra la Discriminación.

#### Estrategia 25 x 25

Impulsada por la Secretaría de Igualdad de Género, en su esfuerzo por aterrizar el contexto Chiapaneco la

Agenda Estratégica para la prevención, atención y reducción del rezago en el acceso a la justicia a través de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad, la cual busca construir acuerdos específicos en materia de prevención y atención de las violencias contra mujeres y niñas para la reducción del rezago en el acceso a la justicia, ha tomado como plataforma las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.

La Estrategia 25 x 25 está conformada por 4 ejes:

- Eje 1 Diagnóstico Estatal sobre Violencias y Diagnósticos Regionales
- Eje 2 Fortalecimiento institucional con perspectiva de género
- Eje 3 Prevención social de la violencia y participación ciudadana
- Eje 4 Mesa técnica de coordinación institucional para garantizar el acceso a la justicia y la atención integral de mujeres y niñas



## METODOLOGÍA

El presente análisis es un compendio de cifras del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAFSVIM), fuente de información sobre violencia contra las mujereres, en ella se engloba información oficial de violencia y víctimas con desagregación estatal y municipal.

Las denuncias de las víctimas de violencia de género en el BAFSVIM permiten entender tanto los contextos en que se desarro la la violencia contra las mujeres y la magnitud del fenómeno en sus diferentes ámbitos y tipos.

Sin embargo, se reconoce que la estadística de violencia contra las mujeres se basa en la denuncia por parte de las víctimas, por lo tanto existe un subregistro debido a causas como la dispersión demográfica, el acceso a las instituciones receptoras de denuncia para la atención y apoyo a las víctimas, al fenómeno de normalización de la violencia, al deseo personal de las víctimas de no denunciar, al temor de ser detenido o deportado por parte de las mujeres migrantes, entre otras.

Los datos fueron analizados en sus variaciones: comportamiento por edad de las víctimas, proporciones del tipo de violencia y ámbitos por municipio.



## EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley GAMVI), donde en el Artículo 44, fracción III, se le encomienda a la Secretaría de Seguridad Pública "Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres" compuesto por la información proporcionada por los miembros del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASFVM) y las instituciones de gobierno de las Entidades Federativas.

Las instituciones integrantes del SNPASFVM ingresan información al BANAVIM sobre los casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como un seguimiento de cada caso registrado.

En el estado de Chiapas la plataforma se denomina Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAFSVIM), el cual crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguarda la información personal recopilada por las instancias involucradas. En el estado son conformadas por la: Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión



Estatal de los Derechos Humanos, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretaría de Economía y del Trabajo, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la Secretaría de Turismo.

El BAESVIM, Genera un registro de datos sobre las órdenes de protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida.

Contiene información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial bajo las modalidades de violencia familiar, institucional, laboral y docente, cibernética o digital, de la comunidad, incluida la violencia feminicida y de género, así como de la delincuencia organizada y de trata de personas.

## FUNDAMENTO JURÍDICO DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La obligatoriedad está explícita en la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres:

- Artículo 91, fracción XX que a la letra dice . Corresponde a la Secretaría de Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres hoy Secretaría de Igualdad de Género, integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

Alerta de Violencia de Género en el Estado (AVG)

- Medida de prevención 3: Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos el información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y alimentar la base de datos del Banco Nacional (BANAVIM).

# CIFRAS DEL ESTADO



## Mujeres víctimas de violencia por ámbito de ocurrencia

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia registradas en el BAESVIM 2023 por ámbito



En 2023 fueron registrados en el BAESVIM Chiapas 16.806 casos de mujeres víctimas de algún tipo de violencia.

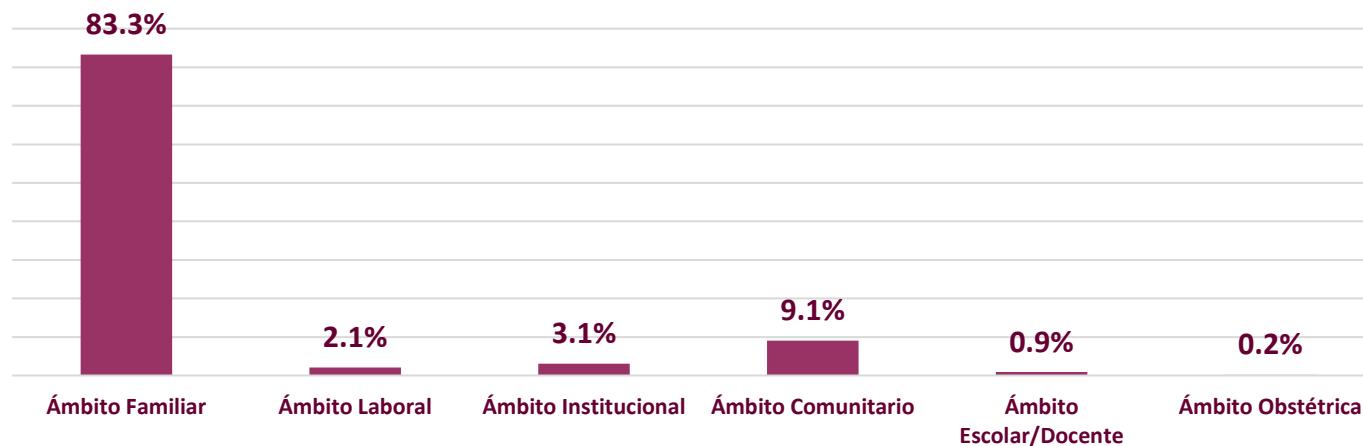
De ellas, la mayor parte la vivieron en el ámbito familiar, seguido del ámbito comunitario.

Los ámbitos de menor registro en el BAESVIM son el laboral y escolar en comparación con las denuncias contra el trato y violencia que viven las mujeres en y por las instituciones de gobierno.

Esta estadística no es congruente con el número de delitos que por violencia familiar reporta el SFSNSP, que para el año 2023 integró 972 carpetas de investigación, lo que significa que solo el 7% llega a tener una carpeta integrada en las fiscalías. De tal manera que el BAESVIM es una base de datos que ofrece mejores posibilidades de entendimiento de la violencia contra las mujeres.



### Chiapas. Mujeres víctimas de violencia registradas en el BAESVIM 2023 por ámbito



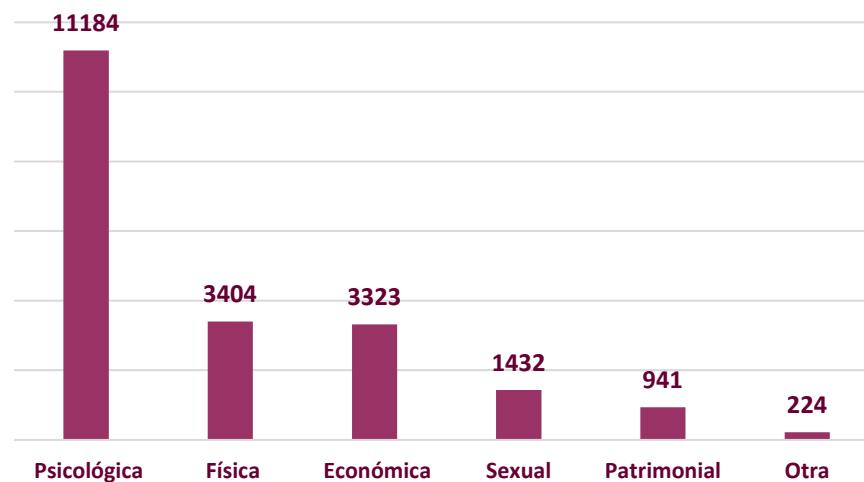
En números relativos, la violencia denunciada y registrada en el BAESVIM 2023 señala que de cada mil casos, 833 son en el ámbito familiar, y 91 en el comunitario que se refiere a espacios público como calles, transporte, centros comerciales.

En el resto de los ámbitos solo 53 casos de cada mil la violencia contra las mujeres se da en el ámbito laboral, en las instituciones y las escuelas.

El hecho de que la mayor parte de la violencia registrada en el BAESVIM se dé al interior de los hogares constituye una dificultad en la prevención e intervención de lo que en ellos sucede.

## Mujeres víctimas de violencia por tipo de violencia

**Chiapas. Mujeres víctimas de violencia registradas  
en el BAESVIM por tipo de violencia  
experimentada en 2023**

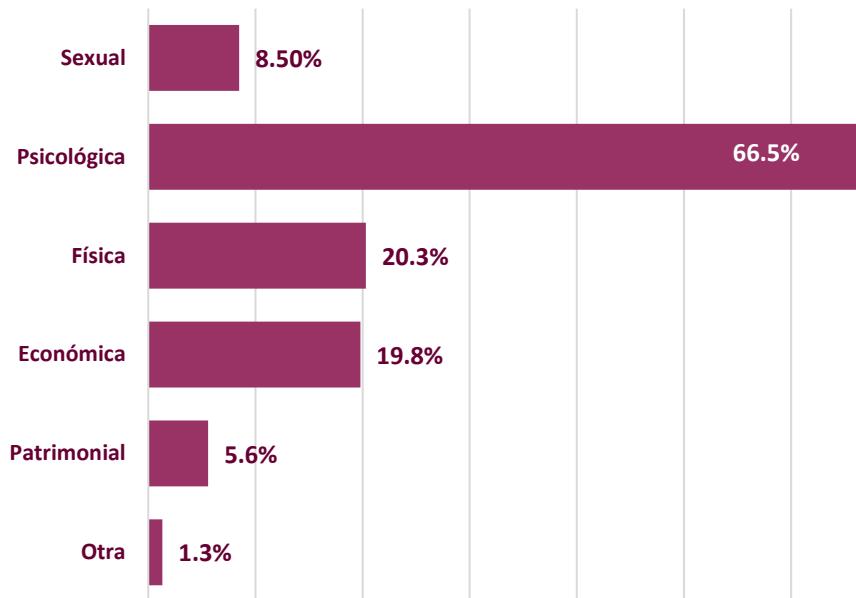


De los 16.806 casos de mujeres víctimas de algún tipo de violencia en Chiapas y registrados en el BAESVIM, la mayor parte vivieron violencia de tipo psicológica. La violencia física y económica fue denunciadas por poco más de 3 mil mujeres, y la sexual por 1,432 mujeres.

La violencia que afecta a las mujeres en su patrimonio fue denunciada en 941 ocasiones.

Al contabilizar los tipos de violencia se aprecia que una víctima puede haber sufrido más de un tipo de violencia.

## Chiapas. Porcentaje de casos de violencia vividas por mujeres registradas en el BAESVIM 2023



En términos relativos, 665 de cada mil mujeres registradas experimentaron, en los actos de violencia, la de tipo psicológico.

Prácticamente el 20% vivieron la violencia física y la económica.

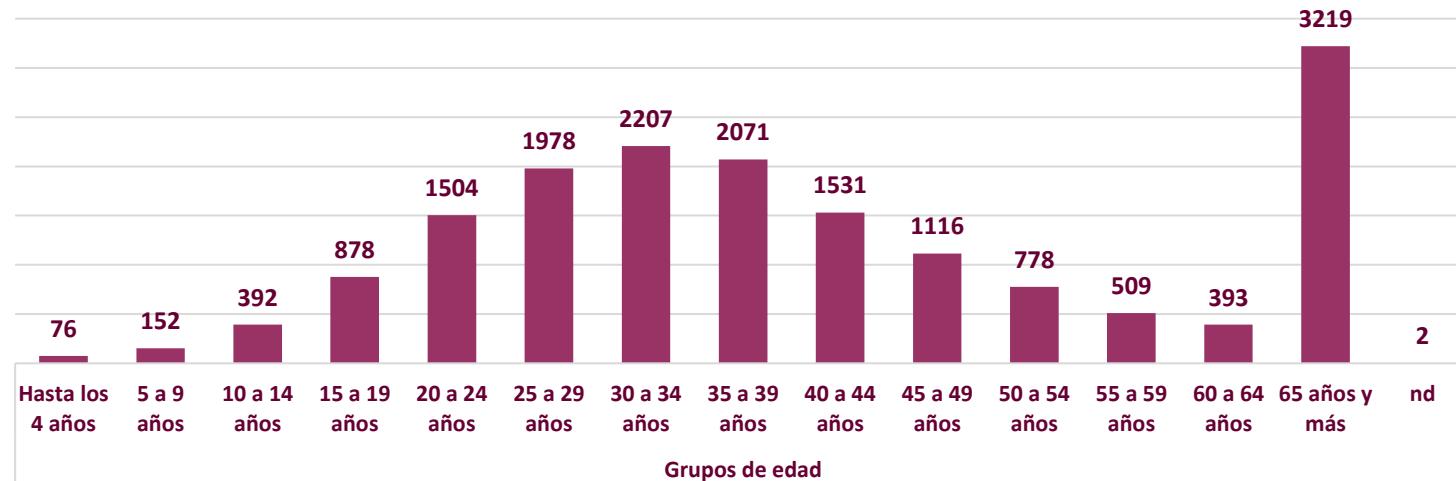
La violencia sexual la vivieron 85 mujeres de cada mil.

En el 5.6% de los casos las mujeres denunciaron violencia de tipo patrimonial.

La suma de estos porcentajes por tipo de violencia equivale a 122%, lo que significa que el 22% de los casos o mujeres que denunciaron en el BAESVIM en 2023 sufrieron más de un tipo de violencia.

## Mujeres víctimas de violencia por grupo de edad

Chiapas. Mujeres víctimas registradas en el BAESVIM por grupo de edad

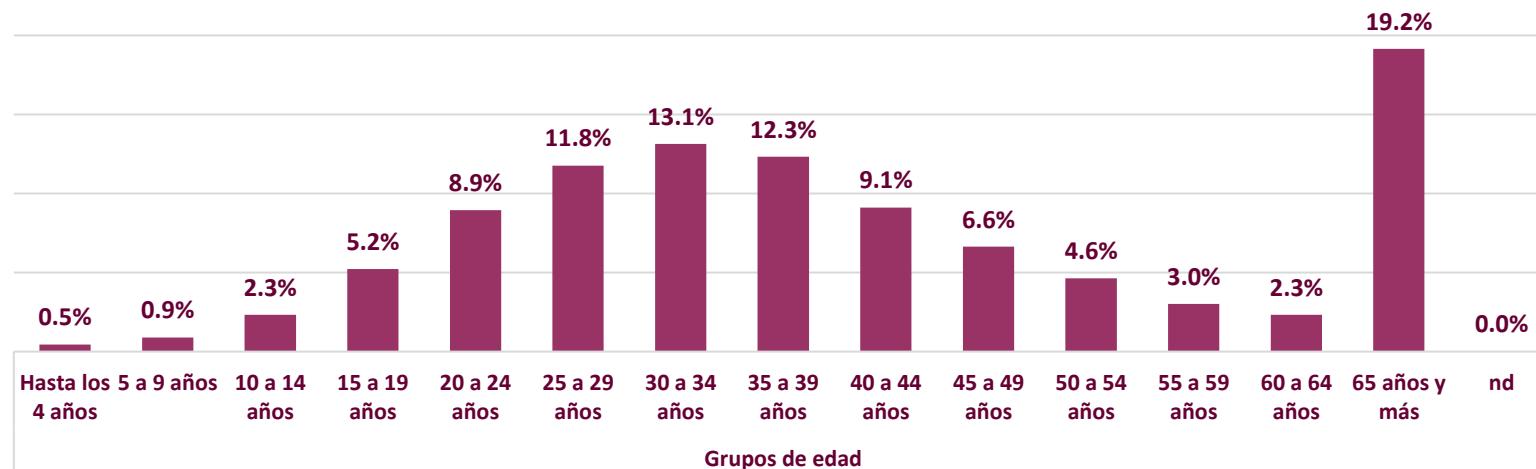


Las mujeres víctimas de violencia que se registraron en el BAESVIM en 2023 muestra que es entre los 20 y 44 años es cuando ocurre con mayor frecuencia la solicitud de apoyo o denuncia, al ser edades en que se tienen más de mil quinientos casos por grupo quinquenal de edad.

El grupo de adultas mayores es en el que tiene el mayor número de casos de denuncia seguido por el de edades entre 30 a 34 años y 35 a 39.

620 casos correspondieron a niñas menores de 15 años victimizadas.

### Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas registradas en el BAESVIM por grupos de edad



En números relativos, prácticamente la quinta parte de los registros en el BAESVIM de 2023 son de mujeres de 65 años y más.

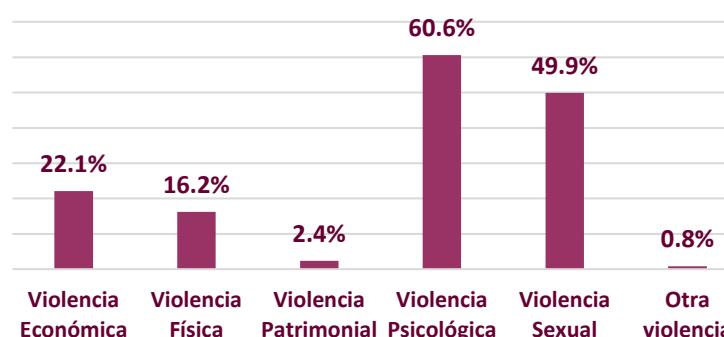
El 3.7% de los casos registrados son de niñas víctimas de algún tipo de violencia y 5.2% de adolescentes entre 15 y 19 años, de tal manera que casi la tercera parte de las denuncias son de niñas, adolescentes y adultas mayores, esto es, de grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

La cuarta parte de los registros son de mujeres adultas entre 30 y 39 años de edad y de mujeres jóvenes de 20 a 29 años son una quinta parte de los casos registrados.

Después de los 40 años de edad de las mujeres se reduce el número de casos registrados en el BAESVIM.

## Tipo de violencia en niñas y adolescentes

**Chiapas. porcentaje de niñas de hasta 14 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**



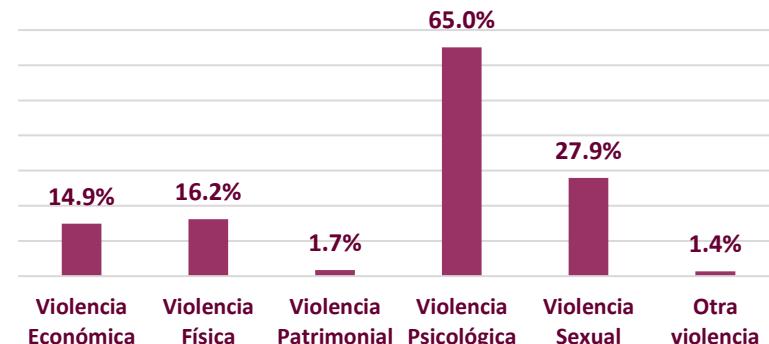
La violencia ejercida contra las niñas tiene la mayor frecuencia de violencia de tipo sexual para cualquier grupo de edad, y la mitad de las niñas registradas en el BAFSVIM la ha padecido, además de la psicológica.

Padecen la violencia económica al reducirles o quitarles los recursos económicos para su sostenimiento.

La violencia física se da en 16 de cada 100 niñas que viven violencia.

El 52% de las niñas viven más de un tipo de violencia al momento de su registro en el BAFSVIM, lo que denota que es muy alto el número de niñas que viven más de una violencia.

**Chiapas. porcentaje de Mujeres adolescentes de 15 a 19 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**



En la violencia ejercida contra las adolescentes la violencia de tipo psicológica está presente en el 65% de los casos y el 27.9% viven acoso, intimidación y abuso sexuales o intentos de violación o violaciones.

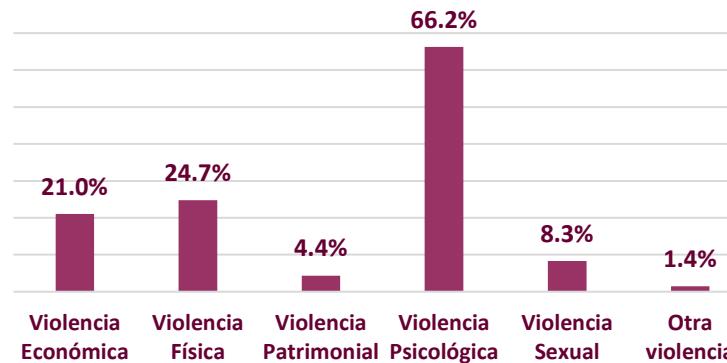
La violencia económica es menos frecuente que en las niñas, pero la violencia física se presenta con la misma frecuencia.

El 27% de las mujeres adolescentes viven más de un tipo de violencia en sus denuncias registradas.

Se observa que a menor edad de la mujer mayor violencia sexual.

## Tipo de violencia en mujeres jóvenes

**Chiapas. porcentaje de Mujeres de 20 a 29 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**

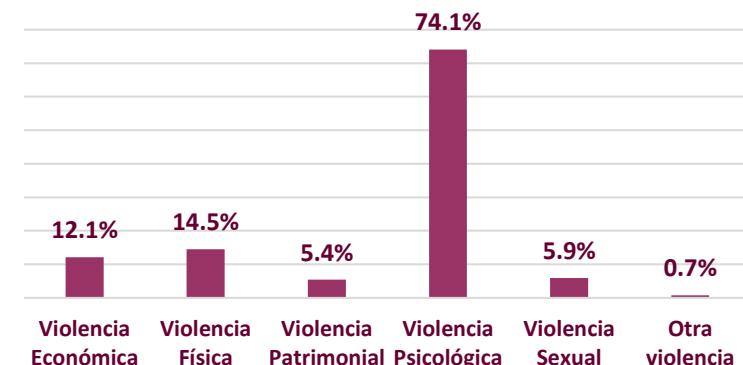


La violencia ejercida contra las mujeres jóvenes menores de 30 años siempre tienen la componente psicológica pero es notable la frecuencia de la violencia física comparada con otros grupos de edad, afectando al 24.7% de las víctimas de este grupo de edad.

También viven de manera frecuente la violencia que les reduce o quita los recursos económicos para su sostenimiento propio o familiar.

La violencia sexual es menor al 10% de los casos entre las jóvenes, pero este grupo tiene el mayor porcentaje de mujeres que viven este tipo de violencia después de las niñas y adolescentes.

**Chiapas. porcentaje de Mujeres de 30 a 39 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**



En la violencia ejercida contra las mujeres que tienen entre 30 y 39 años de edad, se incrementa la violencia psicológica respecto a los grupos de menor edad.

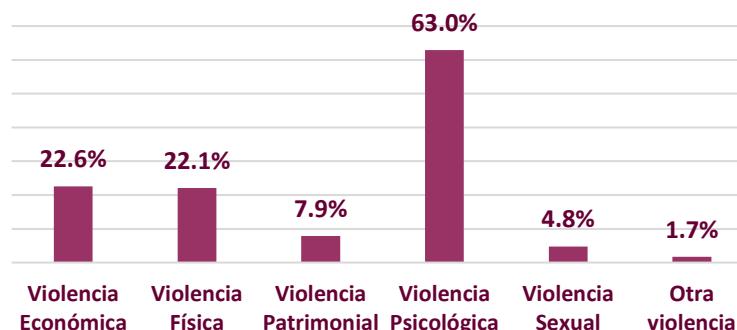
Entre las mujeres violentadas de esta edad la violencia física y sexual alcanza a la quinta parte, y la económica afecta a la octava parte de las mujeres que viven violencia de este grupo de edad.

En este grupo de edad solo el 12% viven más de un tipo de violencia en cada caso registrado, lo que denota una agresión con un solo propósito.



## Tipo de violencia en mujeres adultas

**Chiapas. porcentaje de Mujeres de 40 a 49 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**

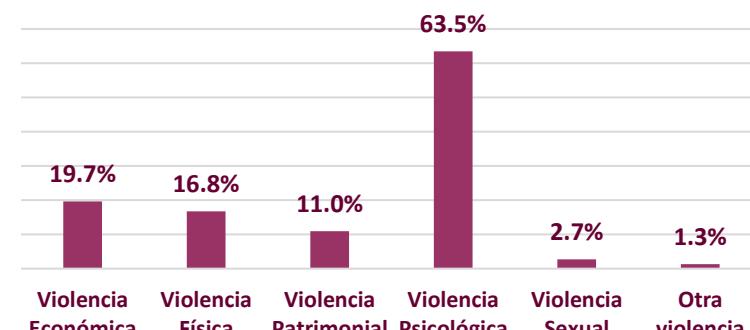


La violencia ejercida contra las mujeres jóvenes entre 40 y 49 años de edad tiene como violencia más frecuente la de tipo psicológico, en tanto que el 22.6% viven la reducción de sus recursos económicos y casi en la misma proporción viven violencia física.

Conforme la edad de las mujeres se incrementa, se reduce la violencia sexual y se incrementa la de tipo patrimonial, en la que se les afecta en sus bienes o propiedades que de algún modo han acumulado a lo largo de su vida.

El 22% de las mujeres de este grupo de edad viven más de un tipo de violencia en cada caso registrado.

**Chiapas. porcentaje de Mujeres de 50 a 59 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**



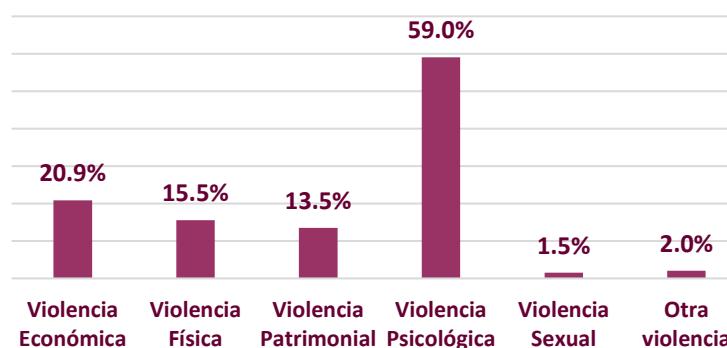
En la violencia ejercida contra las mujeres de 50 a 59 años, la frecuencia de la presencia de los tipos de violencia que viven al ser agredidas son similares a las de mujeres de 40 a 49 años, pero con un incremento de la violencia patrimonial.

En este grupo son más frecuentes los demás tipos de violencia que la sexual.

El 15% de las mujeres de este grupo de edad viven más de un tipo de violencia en cada caso registrado.

## Tipo de violencia en mujeres adultas mayores

**Chiapas. porcentaje de Mujeres de 60 a 64 años de edad por tipo de violencia vivida en 2023**

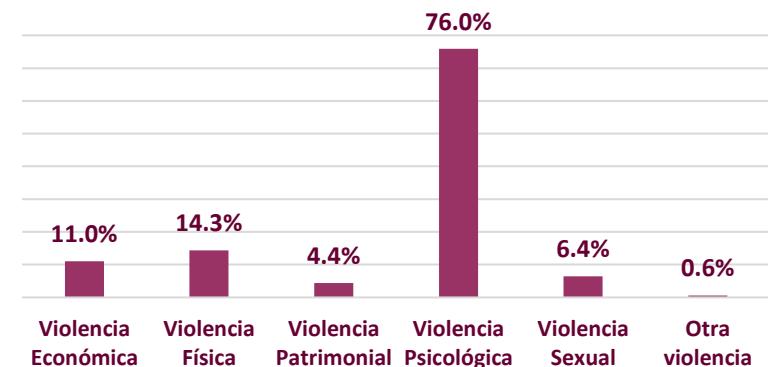


La violencia de las mujeres adultas de 60 a 64 años de edad tiene como violencia más frecuente la de tipo psicológico, pero con un aumento de la afectación en su patrimonio, y una baja afectación por violencia sexual.

Si consideramos las afectaciones a su economía y patrimonio, la tercera parte de las mujeres de este grupo de edad sufrieron afectación en sus bienes y recursos.

Solo el 2 % de las mujeres de este grupo vivieron más de un tipo de violencia en cada caso registrado.

**Chiapas. porcentaje de Mujeres de 65 años de edad y más por tipo de violencia vivida en 2023**

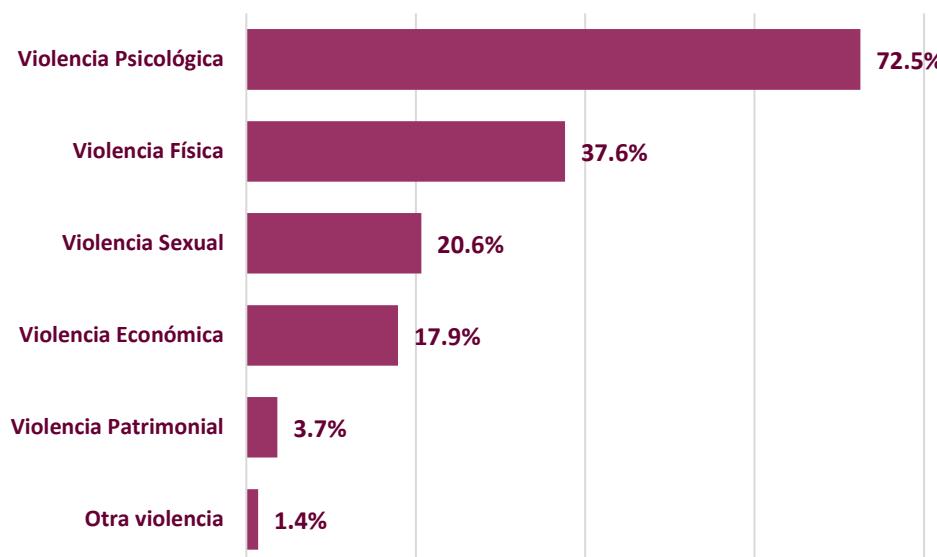


En la violencia ejercida contra las mujeres de 65 años y más se presenta la violencia psicológica en 76 de cada 100 casos de mujeres de esta edad, que es la más alta que otros grupos de edad.

Sin embargo, llama la atención que la violencia sexual denunciada es mayor en estas adultas mayores que en mujeres de 40 a 64 años de edad. El 12% de las mujeres víctimas de violencia de este grupo de edad vivieron más de un tipo de violencia en cada caso registrado.

## Tipo de violencia en mujeres nacidas en otro país

Chiapas. Porcentaje de mujeres nacidas en otro país  
por tipo de violencia vivida en 2023



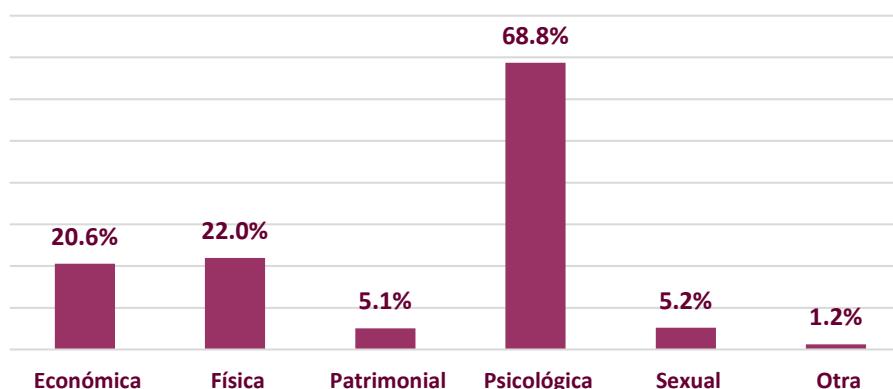
Se puede decir que entre las mujeres migrantes la violencia más frecuente es la psicológica en casi las tres cuartas partes de ellas.

Le sigue en frecuencia la violencia física pero con un porcentaje de la mitad de la psicológica.

La violencia sexual afecta a la quinta parte de las mujeres migrantes registradas en el BAFSIVIM, pero en una frecuencia similar a la violencia económica en la que ellas pierden cantidades de dinero en su paso por el territorio chiapaneco.

## Mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar

**Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito familiar en 2023 por tipo de violencia**



En todos los ámbitos en que sucede la violencia contra las mujeres, la violencia de tipo psicológico es la más frecuente.

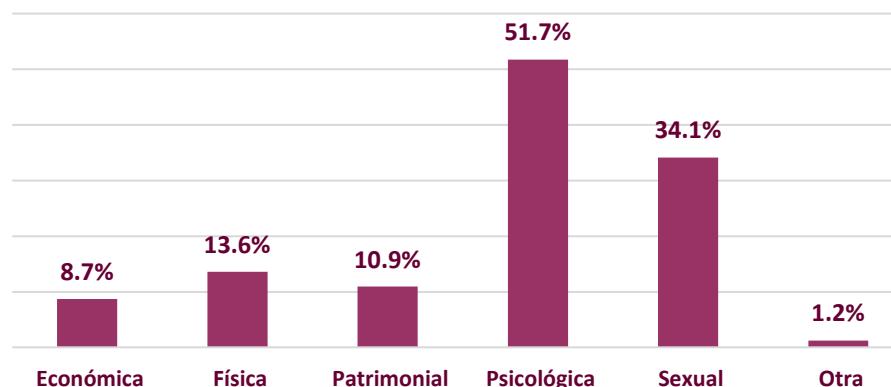
En lo familiar casi el 70% de las mujeres viven la de tipo psicológico, 22% la de tipo físico y 20.6% la económica.

La violencia sexual solo afecta al 5.2% de las mujeres violentadas al interior de su familia.

El 32% de las mujeres que vivieron violencia en lo familiar vivieron la combinación de más de un tipo de violencia.

## Mujeres víctimas de violencia en el ámbito comunitario

Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito comunitario en 2023 por tipo de violencia

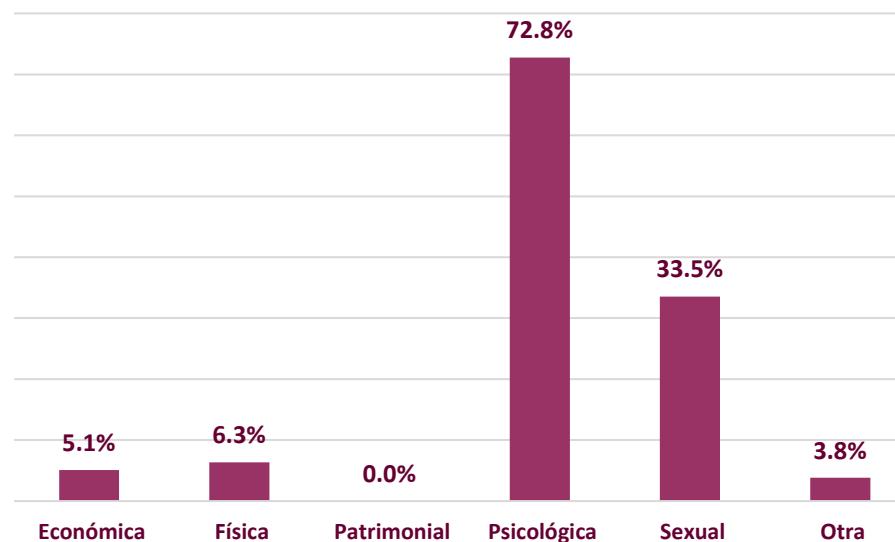


En el ámbito comunitario disminuye proporcionalmente la violencia psicológica, la económica y física pero se incrementa la violencia de tipo sexual y la patrimonial, de tal manera que se incrementan los manoseos, acercamiento de cuerpos sin consentimiento de la mujer, piropos con contenido sexual, le han hecho sentir a la mujer que sería agredida sexualmente, e incluso intenciones de violación.

En este ámbito el 20% de las mujeres sufrieron la combinación de más de un tipo de violencia.

## Mujeres víctimas de violencia en el ámbito escolar

**Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito escolar en 2023 por tipo de violencia**



En el ámbito escolar predomina la violencia psicológica y la sexual. Esta violencia vivida en cualquier nivel escolar abarca el daño psicológico en casi tres cuartas partes de las mujeres estudiantes que vivieron violencia.

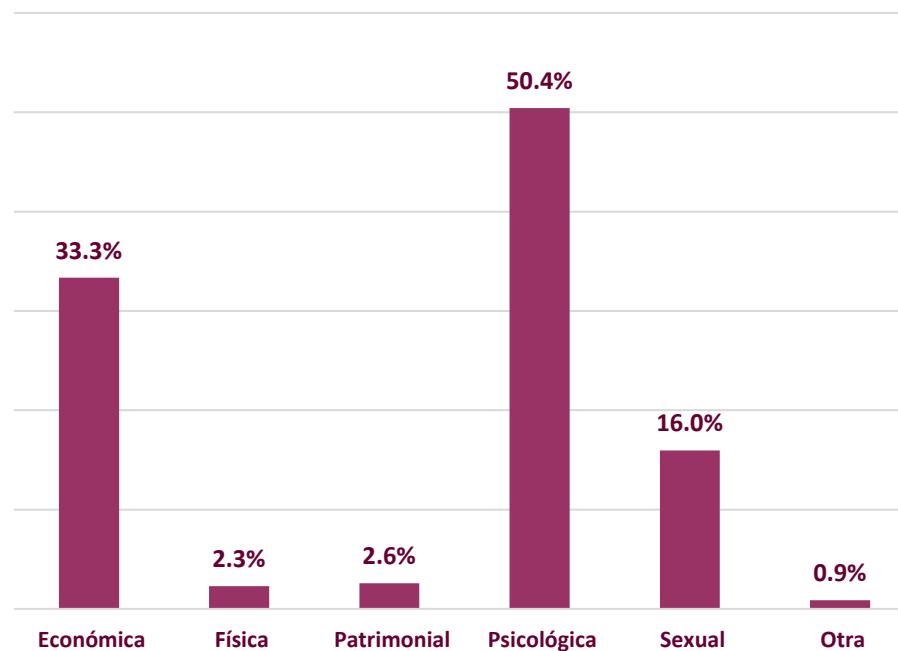
Una tercera parte de las estudiantes violentadas sufrieron la de tipo sexual.

El 21% de las mujeres que padecieron violencia en el ámbito escolar sufrieron más de un tipo de violencia en el acto registrado en el RAFSVIM.

En el ámbito escolar es tan frecuente la violencia sexual contra las mujeres como en el ámbito comunitario.

## Mujeres víctimas de violencia en el ámbito laboral

**Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito laboral en 2023 por tipo de violencia**



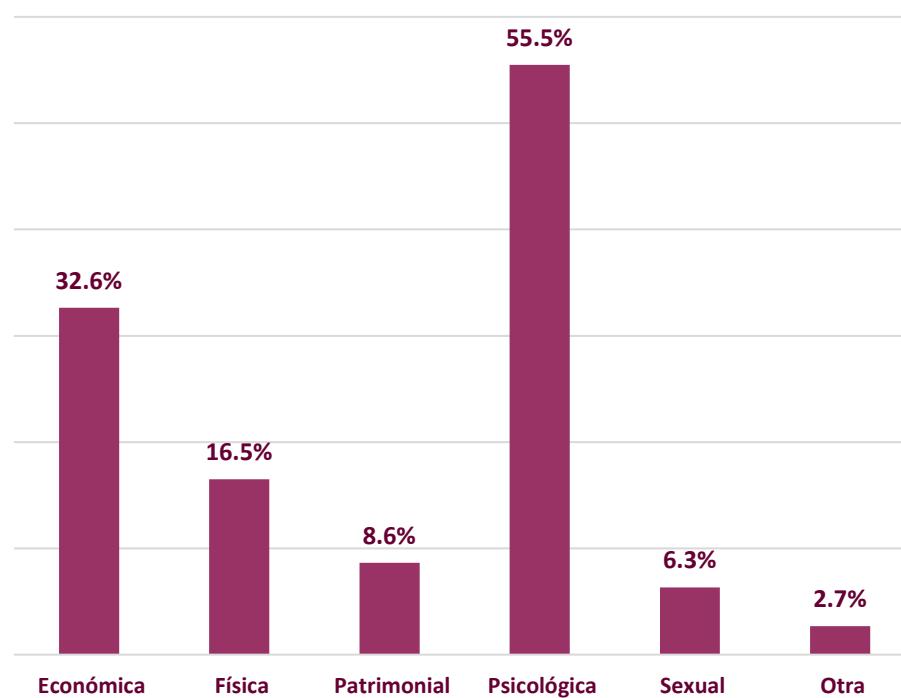
En el ámbito de los lugares en que trabajan las mujeres, sean instituciones, empresas o negocios familiares, predomina la violencia psicológica aunque en una proporción menor que en los demás ámbitos.

Pero la violencia económica es la que se presenta con mayor frecuencia después de la psicológica, y está relacionado con situaciones de no pagarles o hacerlo en cantidades menores a las convenidas, etc.

El 5% de las mujeres en el ámbito laboral sufren más de un tipo de violencia, porcentaje que deja ver que la violencia en lo laboral está dirigida casi siempre con un solo objeto por parte del agresor.

## Mujeres víctimas de violencia en el ámbito institucional

**Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia en el ámbito institucional en 2023 por tipo de violencia**



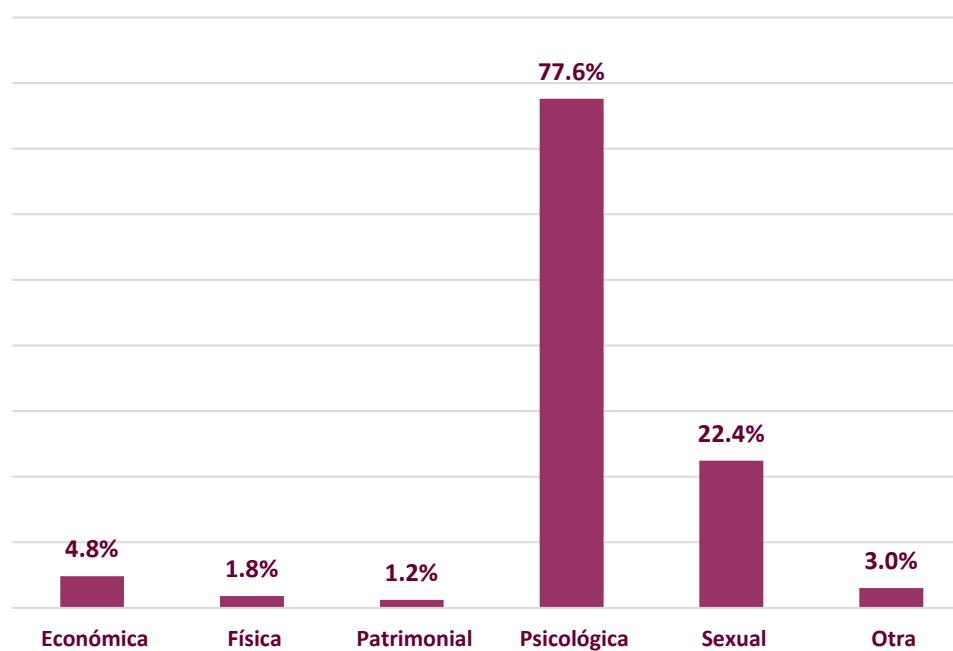
Las mujeres que denuncian actos contra las instituciones gubernamentales, estatales, federales o municipales están relacionados con instancias donde solicita servicios o los tiene contratados, o bien sufre robos por parte de autoridades.

La violencia económica afecta a una tercera parte de las mujeres violentadas en este ámbito, además de la constante violencia psicológica que se presenta en poco más de la mitad de las mujeres.

Ilama la atención la magnitud de la violencia física que seguramente está asociada a agresiones físicas por parte de cuerpos policiacos o de vigilancia u otras autoridades que en algunos casos llega al abuso y acoso sexuales y afecta al 6.3% de las mujeres.

## Mujeres víctimas de violencia digital o cibernética

**Chiapas. Porcentaje de mujeres que vivieron violencia digital o cibernética en 2023 por tipo de violencia**



De las mujeres que utilizan el internet a través de teléfonos móviles o computadoras, las mujeres que denuncian violencia en lo digital o violencia cibernética, 776 de cada mil mujeres que usan internet padecen la de tipo psicológico, y fueron violentadas 224 mujeres con la de tipo sexual, de tal forma que tiene un patrón similar a la violencia escolar aunque con poco menor frecuencia de violencia sexual.

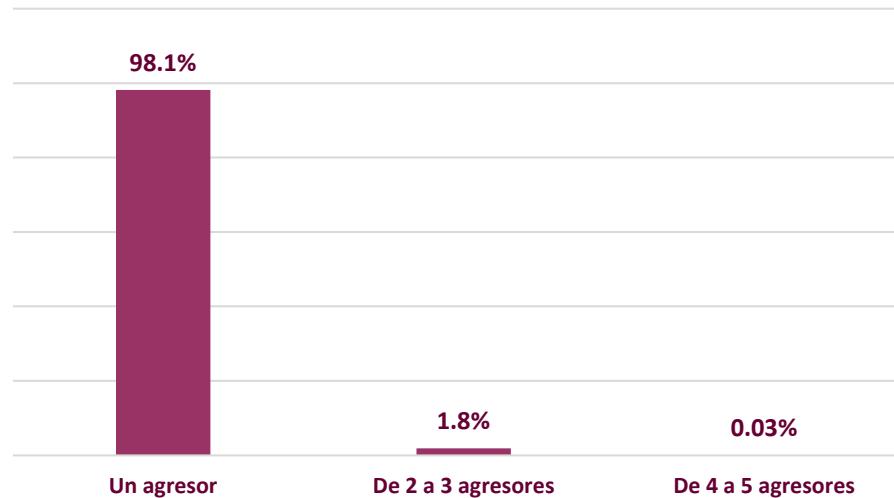
Existe a través del internet el daño económico y afecta a 48 de cada mil mujeres que viven violencia cibernética.

El 1% de las mujeres que vivieron violencia en el ciberespacio padecieron más de un tipo de violencia.



## Número de agresores que intervinieron en el acto

**Chiapas. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia registradas en el BAESVIM en 2023 por número de agresores que intervinieron en el acto**

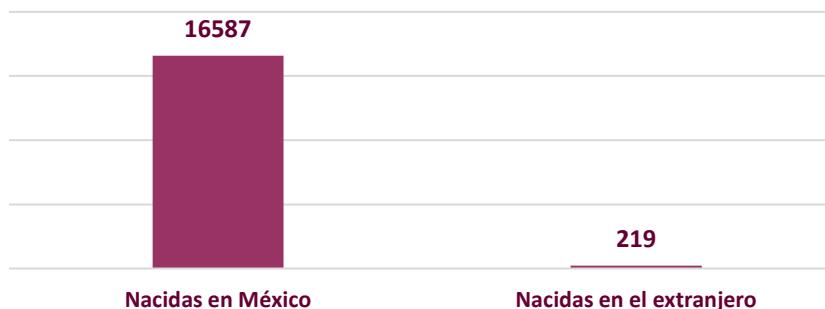


En los actos de violencia registrados, prácticamente la totalidad señalan la presencia o acción de un solo agresor, y solo 313 mujeres señalaron la intervención de más de un agresor en su denuncia.

Este dato y considerando que la mayor parte de los casos son de violencia familiar, y no de violencia delictiva explican mayoritariamente, el daño por un solo agresor.

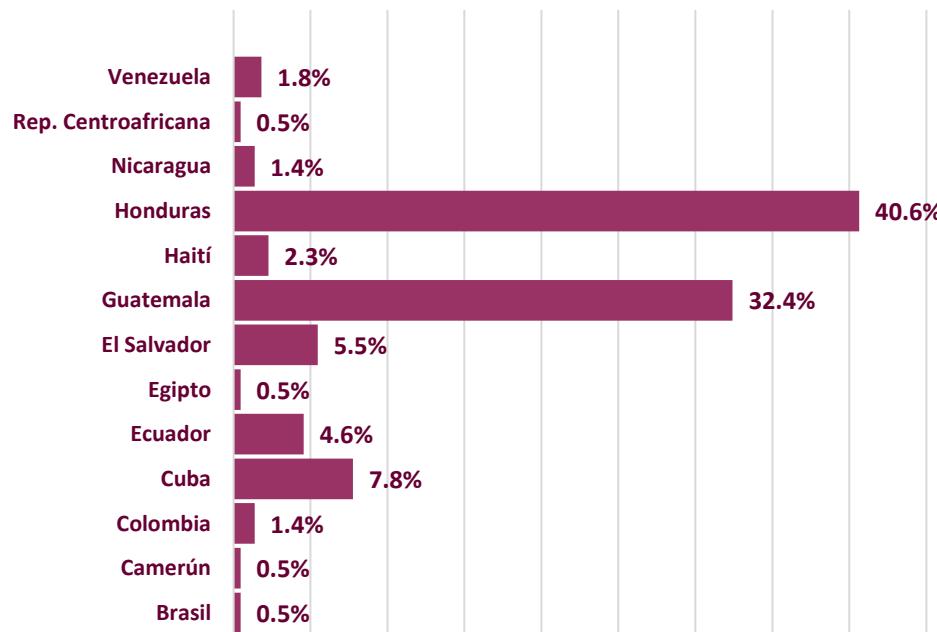
## Mujeres víctimas de violencia por país de nacimiento

Chiapas. Mujeres víctimas de violencia registradas en el BAESVIM en 2023 por lugar de nacimiento



En los actos de violencia registrados se identifica a mujeres nacidas fuera del país, pero su volumen en cuanto a denuncias no sobrepasa el 1.5% de los casos

**Chiapas. Porcentaje de mujeres extranjeras  
víctimas de violencia registradas en el BAESVIM  
2023 por país de nacimiento**



De las 219 mujeres víctimas de violencia nacidas en otro país, conforme a los registros del BAESVIM de 2023, el 80% son de origen centroamericano, seguidos de países del Caribe y Sudamérica.

Sin duda que la cercanía centroamericana ayuda a mujeres migrantes a conocer que existe el apoyo de diversas instituciones en Chiapas, y por eso en mayor proporción que mujeres de otros países denuncian o solicitan apoyo y se registra en el BAESVIM.

# CIFRAS POR MUNICIPIO

**Chiapas. Municipios con mayor número de registros en el BAESVIM  
2023**

<b>Nombre del municipio</b>	<b>total de registros de violencia de mujeres</b>	<b>% respecto al total</b>
Tuxtla Gutiérrez	3418	20.35%
Tapachula	1970	11.73%
San Cristóbal de las Casas	1225	7.29%
Comitán de Domínguez	993	5.91%
Tonalá	677	4.03%
Chiapa de Corzo	645	3.84%
Ocosingo	449	2.67%
Venustiano Carranza	436	2.60%
Palenque	432	2.57%
Berriozábal	393	2.34%
Villaflores	387	2.30%
Pichucalco	370	2.20%
Arriaga	355	2.11%
Cacahoatán	355	2.11%
Simojovel	268	1.60%
Larráinzar	258	1.54%
Pijijiapan	255	1.52%
Mapastepec	253	1.51%
Yajalón	241	1.44%
Villa Comaltitlán	216	1.29%
Escuintla	198	1.18%
Tuxtla Chico	196	1.17%
San Juan Cancuc	188	1.12%
Huixtán	177	1.05%
Chanal	175	1.04%
Oxchuc	170	1.01%

En 110 de los 125 municipios del estado se tienen registros de violencia contra las mujeres en el BAESVIM.

En los 26 municipios del cuadro se concentra el 88% de los registros en el BAESVIM, y se trata de los municipios de mayor población.

Están comprendidos 9 municipios con predominancia indígena, los 2 de la zona metropolitana de Tapachula y 3 de la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

7 municipios son de la llanura costera del Pacífico, 3 del centro del estado y 2 del norte.

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias  
en el BAESVIM 2023 contra niñas de hasta 4 años**

<b>Nombre del municipio</b>	<b>Registros de violencia de niñas hasta 4 años de edad</b>	<b>% de Registros de violencia de niñas hasta 4 años de edad</b>
Tapilula	1	11.1%
La Trinitaria	3	10.3%
San Fernando	1	5.3%
Reforma	3	4.3%
Ixtacomitán	1	3.3%
Mitontic	3	2.8%
Cacahoatán	5	1.4%
Mapastepec	3	1.2%
Pijijiapan	3	1.2%
Escuintla	2	1.0%
Villa Corzo	1	0.9%
Tonalá	6	0.9%
Yajalón	2	0.8%
Palenque	3	0.7%
Teopisca	1	0.6%
Tuxtla Gutiérrez	20	0.6%
Arriaga	2	0.6%
Villaflores	2	0.5%
Tuxtla Chico	1	0.5%
Berriozábal	2	0.5%
Simojovel	1	0.4%
Pichucalco	1	0.3%
Tapachula	5	0.3%
Comitán de Domínguez	2	0.2%
Chiapa de Corzo	1	0.2%
San Cristóbal de las Casas	1	0.1%

Los 76 registros de violencia contra niñas de 4 años se tienen en 26 municipios del estado.

Tuxtla Gutiérrez, Tonalá, Cacahoatán, Tapachula (3 municipios de la costa) son los que tienen más de 5 casos , y en mayor proporción respecto al total de registros, son Tapilula, La Trinitaria, San Fernando, Reforma e Ixtacomitán.

Agrupando los municipios se tiene que sucedió la violencia contra las mujeres en 4 de la zona metropolitana de Tuxtla, en los 2 de la de Tapachula, y 6 municipios de la costa (sin contar Tapachula).

Solo en 4 municipios se tienen más de 5 registros de violencia contra niñas de hasta 4 años.

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra niñas de hasta 14 años**

<b>Nombre del municipio</b>	<b>Registros de violencia de niñas hasta 14 años de edad</b>	<b>% de Registros de violencia de niñas hasta 14 años de edad</b>
Tuxtla Gutiérrez	139	22.5%
Tapachula	95	15.3%
Tonalá	32	5.2%
San Cristóbal de las Casas	30	4.8%
Palenque	26	4.2%
Cacahoatán	24	3.9%
Comitán de Domínguez	24	3.9%
Reforma	21	3.4%
Villaflores	16	2.6%
Arriaga	12	1.9%
Huixtla	11	1.8%
Suchiate	11	1.8%
Mazatlán	10	1.6%
Tuxtla Chico	9	1.5%
Juárez	9	1.5%
Mitontic	8	1.3%
Berriozábal	7	1.1%
Ocosingo	7	1.1%
Chamula	7	1.1%
Mapastepec	6	1.0%
Pijijiapan	6	1.0%
Pichucalco	6	1.0%
Chiapa de Corzo	6	1.0%
Larráinzar	6	1.0%

Los registros de violencias contra niñas menores de 14 años son 619, de las cuales el 38% se dieron en Tuxtla y Tapachula.

Entre los municipios con mayor proporción de niñas hasta de 14 años con registros de violencia en el BAESVIM, solo se encuentra el municipio con predominancia indígena de San Cristóbal, lo cual puede estar asociado a una baja orientación para denuncia en municipios indígenas.

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra adolescentes de 15 a 19 años**

<b>Nombre del municipio</b>	<b>Registros de violencia de adolescentes de 15 a 19 años</b>	<b>Registros de violencia de adolescentes de 15 a 19 años</b>
Tuxtla Gutiérrez	134	15.30%
Tapachula	108	12.33%
San Cristóbal de las Casas	61	6.96%
Larráinzar	44	5.02%
Comitán de Domínguez	35	4.00%
Tuxtla Chico	34	3.88%
Palenque	32	3.65%
Tonalá	31	3.54%
Arriaga	28	3.20%
Chamula	28	3.20%
Villa Comaltitlán	23	2.63%
Pichucalco	22	2.51%
Chanal	21	2.40%
Villaflores	20	2.28%
Escuintla	16	1.83%
San Juan Cancuc	16	1.83%
Venustiano Carranza	15	1.71%
Pijijiapan	13	1.48%
Berriozábal	12	1.37%
Mitontic	11	1.26%
Chiapa de Corzo	11	1.26%
Chenalhó	11	1.26%
Simojovel	10	1.14%
Santiago el Pinar	10	1.14%
Oxchuc	9	1.03%
Aldama	9	1.03%
Juárez	9	1.03%

En 67 municipios se registraron actos de violencia contra mujeres adolescentes de 15 a 19 años, y 34% de los casos se concentran en los municipios de las zonas metropolitanas de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula.

En el cuadro se presentan los 27 municipios con mayor proporción de casos de violencia contra adolescentes.

De estos, 10 son de predominancia indígena, 5 son de la costa. Además de Tapachula, 3 son del norte del estado y 2 del centro del estado (además de los de la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez).



**Chiapas. Porcentaje de registros de violencia en el BAESVIM por lugar de agresión**

Nombre del municipio	Agresión en el domicilio
Acacoyagua	100.0%
Acala	100.0%
Altamirano	100.0%
Amatán	100.0%
Amatenango de la Frontera	100.0%
Amatenango del Valle	100.0%
Benemérito de las Américas	100.0%
Bochil	100.0%
Chapultenango	100.0%
Chicoasén	100.0%
El Bosque	100.0%
Ixhuatán	100.0%
Ixtapa	100.0%
Ixtapangajoya	100.0%
La Independencia	100.0%
La Libertad	100.0%
Maravilla Tenejapa	100.0%
Marqués de Comillas	100.0%
Montecristo de Guerrero	100.0%
Ocotepec	100.0%
Osumacinta	100.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	100.0%
Sabanilla	100.0%
San Andrés Duraznal	100.0%
San Lucas	100.0%
Sitalá	100.0%
Soyaló	100.0%
Tapalapa	100.0%
Tenejapa	100.0%
Totolapa	100.0%
Tumbalá	100.0%
Tzimol	100.0%

En promedio el 77.6% de los registros señalan que la agresión ocurrió en el domicilio. En 62 municipios más del 90% de los registros señalan que la agresión sucedió en el domicilio, y solo en 3 municipios, más del 80% de las agresiones sucedieron fuera del domicilio.

En Tuxtla Gutiérrez; el 93% suceden dentro del domicilio, en Comitán el 94%; en Tapachula, el 84%; y en San Cristóbal de las Casas el 87%, esto es, arriba del promedio estatal.

De los 32 municipios en que los registros señalan violencia en el domicilio, la mayor parte son indígenas.

**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo económico**

Nombre del municipio	% de registros con Tipo de Violencia Económica
Montecristo de Guerrero	100.0%
Ixtapangajoya	100.0%
Sitalá	100.0%
Maravilla Tenejapa	100.0%
San Andrés Duraznal	100.0%
Bella Vista	100.0%
Nicolás Ruiz	100.0%
Socoltenango	100.0%
Amatenango de la Frontera	66.7%
Tzimol	66.7%
Villa Corzo	57.4%
Las Margaritas	54.3%
Ángel Albino Corzo	53.3%
Acacoyagua	50.0%
Chicomuselo	50.0%

90 municipios refieren registros de violencia de tipo económico.

En promedio, en los municipios, el 21% de los casos son de violencia económica.

En 15 municipios más del 50% de sus registros están asociados a violencia económica contra las mujeres, y de ellos solo 5 tienen predominancia de población indígena.

En 8 municipios la totalidad de los casos registrados refieren a la violencia de tipo económica.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo física**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo física
La Libertad	100.0%
Chicoasén	100.0%
Amatán	80.0%
Coapilla	75.0%
Huehuetán	70.1%
Ixhuatán	66.7%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	66.7%
Sabanilla	66.7%
Mazatlán	62.5%
Acapetahua	62.5%
Amatenango del Valle	60.0%
Bochil	57.1%
Bella Vista	50.0%
Acacoyagua	50.0%
Soyaló	50.0%
Pantepec	50.0%

En promedio, en los municipios el 22% de los casos son de violencia física, esto es similar a la violencia económica.

En 92 municipios los registros del BAFSIVIM refieren violencia física.

En 16 municipios más del 50% de sus registros están asociados a violencia física contra las mujeres, y de ellos 7 tienen predominancia de población indígena.

En dos municipios el 100% de los casos de violencia contra la mujeres refieren violencia física.

**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo patrimonial**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo patrimonial
San Andrés Duraznal	100.0%
Osumacinta	100.0%
Ixhuatán	33.3%
Sabanilla	33.3%
Coapilla	25.0%
El Bosque	22.2%
Amatenango del Valle	20.0%
Ostuacán	20.0%

En promedio, en los municipios, el 6.8% de los casos son de violencia patrimonial. Solo 67 municipios refieren violencia patrimonial en los registros del BAFSIVIM. En 8 municipios más del 20% de los casos son de violencia patrimonial, y en dos municipios la totalidad de registros corresponden a este tipo de violencia.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo psicológica**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo psicológica
San Andrés Duraznal	100.0%
Ostuacán	100.0%
La Libertad	100.0%
Amatán	100.0%
Sitalá	100.0%
Nicolás Ruiz	100.0%
Sunuapa	100.0%
Chapultenango	100.0%
Tapalapa	100.0%
Marqués de Comillas	100.0%
Tapilula	88.9%
Benemérito de las Américas	87.5%
Juárez	86.2%
Catazajá	85.7%
San Juan Cancuc	85.6%
Salto de Agua	84.2%
Huixtán	84.2%
Reforma	84.1%
Chanal	84.0%
Ixhuatán	83.3%
Chicomuselo	83.3%
Oxchuc	82.9%
Frontera Hidalgo	81.3%
Frontera Comalapa	80.0%
La Concordia	80.0%

En promedio, en los municipios el 51% de los casos contienen violencia psicológica, siendo esta la más común.

75 municipios están por arriba de este promedio.

En 101 municipios se presenta violencia psicológica en los registros del BAFSVIM. En 10 municipios la totalidad de los registros contienen violencia psicológica. De los 25 municipios del cuadro en que más del 80% de sus registros refieren violencia psicológica, 10 de ellos son predominantemente indígenas.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo sexual**

<b>Nombre del municipio</b>	<b>% de registros con Violencia de tipo sexual</b>
Marqués de Comillas	100.0%
Totolapa	100.0%
San Lucas	100.0%
Motozintla	72.7%
Chalchihuitán	60.0%
La Concordia	53.3%
Salto de Agua	52.6%
Benemérito de las Américas	50.0%
Coapilla	50.0%
Tumbalá	50.0%
Pantepec	50.0%
Ostuacán	40.0%
Zinacantán	40.0%
Tila	38.1%
Tuzantán	36.4%

En promedio, en los municipios el 16% de los casos contienen violencia sexual, y 45 municipios están por arriba de este promedio.

En 87 municipios los registros del BAFSIVIM refieren violencia sexual.

En 3 municipios la totalidad de los registros contienen violencia sexual, siendo estos municipios indígenas.

De los 15 municipios del cuadro en que más del 35% de sus registros refieren violencia psicológica, 9 de ellos son predominantemente indígenas.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito familiar**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito familiar
Marqués de Comillas	100.0%
Totolapa	100.0%
La Libertad	100.0%
Amatenango de la Frontera	100.0%
La Independencia	100.0%
Ocotepec	100.0%
Copainalá	100.0%
El Bosque	100.0%
Amatán	100.0%
Sitalá	100.0%
Tapalapa	100.0%
Tapilula	100.0%
Bella Vista	100.0%
Osumacinta	100.0%
Acacoyagua	100.0%
Montecristo de Guerrero	100.0%
Ixtapangajoya	100.0%
Maravilla Tenejapa	100.0%
Socoltenango	100.0%

La violencia en el ámbito familiar se presentó en 106 de los 111 municipios con registros en el BAFSVIM.

Es el ámbito del que mayor registro se tiene en el BAFSVIM.

En promedio el 67.5% de los registros de cada municipio son de violencia en el ámbito familiar.

Los 31 municipios del cuadro corresponden a los que más del 90% de sus registros son de violencia en el ámbito familiar.

En 19 municipios, la totalidad de los registros del BAFSVIM refieren violencia en el ámbito de la familiar.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito comunitario**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito comunitario
San Lucas	100.0%
Chapultenango	100.0%
Chicoasén	100.0%
Motozintla	54.5%
Salto de Agua	52.6%
Pantepec	50.0%
Frontera Comalapa	40.0%
La Trinitaria	37.9%
Benemérito de las Américas	37.5%
La Concordia	33.3%
Sunuapa	33.3%
Ixhuatán	33.3%
Sabanilla	33.3%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	33.3%
Frontera Hidalgo	31.3%
Chilón	30.0%
Catazajá	28.6%
Unión Juárez	28.3%
Tuzantán	27.3%
Tecpatán	25.0%
Rayón	25.0%

En 83 municipios se registraron actos de violencia en el ámbito comunitario, esto es en lugares públicos.

En promedio, el 13.2% de los registros municipales son de violencia en el ambiente comunitario.

Tener un alto porcentaje de este ámbito de violencia, 7 municipios indígenas como San Lucas y Chapultenango, en que la totalidad de sus registros corresponden a violencia contra las mujeres en lugares públicos.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito laboral**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito laboral
Tzimol	33.3%
Altamirano	20.0%
Tila	14.3%
Las Rosas	9.5%
Palenque	8.8%
Chenalhó	8.0%
Villaflores	6.5%
Aldama	6.0%
Solosuchiapa	5.9%
Las Margaritas	5.7%
Larráinzar	5.4%
San Fernando	5.3%
Villa Corzo	4.6%
Simojovel	4.5%
Mitontic	3.7%
Pichucalco	3.5%
Yajalón	3.3%
Suchiate	3.2%
Suchiapa	3.1%
Chiapa de Corzo	2.9%
Ocosingo	2.9%
Cacahoatán	2.8%
Mapastepec	2.8%
Huitiupán	2.6%
Tonalá	2.5%

Solo en 39 municipios se registraron actos de violencia en el ámbito laboral. En promedio el 1.5% de los registros son de violencia en el ámbito laboral. Tener un alto porcentaje de este ámbito de violencia municipios indígenas como Tzimol y Altamirano, seguidos de otros 13 municipios indígenas.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito institucional**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito institucional
Nicolás Ruiz	100.0%
Soyaló	50.0%
Tzimol	33.3%
Coapilla	25.0%
Jitotol	20.0%
Villaflores	14.5%
Tenejapa	13.8%
Villa Corzo	12.0%
San Cristóbal de las Casas	11.8%
Aldama	6.7%
Ángel Albino Corzo	6.7%
La Concordia	6.7%
Venustiano Carranza	6.4%
Pichucalco	6.2%
Mapastepec	5.9%
Chenalhó	5.4%
Huitiupán	5.3%

En 45 municipios se registraron actos de violencia en el ámbito de las instituciones.

En promedio el 3.2% de los registros son de violencia en el ámbito institucional.

Tener un alto porcentaje de este ámbito de violencia 7 municipios indígenas como Soyaló y Tzimol.

Para un municipio pequeño como Nicolás Ruiz todos su registros señalan violencia en el ámbito institucional.



**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito escolar**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito escolar
Ixtacomitán	20.0%
Tuxtla Chico	6.1%
Solosuchiapa	5.9%
Salto de Agua	5.3%
Jiquipilas	4.8%
Acapetahua	4.2%
Suchiapa	3.1%
Chamula	2.9%
Pichucalco	2.7%
Huitiupán	2.6%
Palenque	2.5%
Ocozocoautla de Espinosa	1.9%
Escuintla	1.5%
Mazatlán	1.4%
Yajalón	1.2%
San Cristóbal de las Casas	1.1%
Tuxtla Gutiérrez	1.1%
Tonalá	1.0%

De acuerdo al BAFSVIM, en 2023 solo en 31 municipios se registraron actos de violencia en el ámbito escolar y en promedio para cada municipio el 0.6% de sus registros son en esta modalidad de violencia.

Solo en Ixtacomitán el 20% de sus registros corresponden a violencia en el ámbito escolar.

Según la FNDIRFH en 2021 la violencia en el ámbito escolar es la única que se incrementó, sin embargo, en el BAFSVIM tiene un bajo registro, debido, probablemente a la falta de denuncia.

# ANEXOS

Chiapas. Municipios con mayor número de registro en el BAESVIM 2023		
Nombre del municipio	total de registros de violencia de mujeres	% respecto al total
Tuxtla Gutiérrez	3418	20.35%
Tapachula	1970	11.73%
San Cristóbal de las Casas	1225	7.29%
Comitán de Domínguez	993	5.91%
Tonalá	677	4.03%
Chiapa de Corzo	645	3.84%
Ocosingo	449	2.67%
Venustiano Carranza	436	2.60%
Palenque	432	2.57%
Berriozábal	393	2.34%
Villaflores	387	2.30%
Pichucalco	370	2.20%
Arriaga	355	2.11%
Cacahoatán	355	2.11%
Simojovel	268	1.60%
Larráinzar	258	1.54%
Pijijiapan	255	1.52%
Mapastepec	253	1.51%
Yajalón	241	1.44%
Villa Comaltitlán	216	1.29%
Escuintla	198	1.18%
Tuxtla Chico	196	1.17%
San Juan Cancuc	188	1.12%
Huixtán	177	1.05%
Chanal	175	1.04%
Oxchuc	170	1.01%
Teopisca	164	0.98%
Aldama	149	0.89%
Chamula	137	0.82%
Chenalhó	112	0.67%
Mitontic	108	0.64%
Villa Corzo	108	0.64%
Huehuetán	97	0.58%
Huixtla	89	0.53%
Santiago el Pinar	85	0.51%
Mazatlán	72	0.43%
Cintalapa	69	0.41%
Reforma	69	0.41%
Ocozocoautla de Espinosa	54	0.32%
Unión Juárez	46	0.27%
Huitiupán	38	0.23%
Las Margaritas	35	0.21%
Suchiate	32	0.19%
Suchiate	31	0.18%
Chilón	30	0.18%
Ixtacomitán	30	0.18%
Juárez	29	0.17%
Tenejapa	29	0.17%
La Trinitaria	29	0.17%
Tecpatán	28	0.17%
Acapetahua	24	0.14%
Tuzantán	22	0.13%
Jiquipilas	21	0.13%
Las Rosas	21	0.13%
Tila	21	0.13%
Salto de Agua	19	0.11%
San Fernando	19	0.11%
Solosuchiapa	17	0.10%
Acalá	16	0.10%
Frontera Hidalgo	16	0.10%
Ángel Albino Corzo	15	0.09%
La Concordia	15	0.09%

Chiapas. Municipios con mayor número de registro en el BAESVIM 2023		
Nombre del municipio	total de registros de violencia de mujeres	% respecto al total
Bochil	14	0.08%
Motozintla	11	0.07%
El Bosque	9	0.05%
Metapa	9	0.05%
Tapijula	9	0.05%
Tumbalá	8	0.05%
Benemérito de las Américas	8	0.05%
Catajajá	7	0.04%
Acacoyagua	6	0.04%
Chicomuselo	6	0.04%
Ixhuatán	6	0.04%
Ixtapa	6	0.04%
Altamirano	5	0.03%
Amatán	5	0.03%
Amatenango del Valle	5	0.03%
Chalchihuitán	5	0.03%
Frontera Comalapa	5	0.03%
Jitotol	5	0.03%
Ostuacán	5	0.03%
Zinacantán	5	0.03%
Coapilla	4	0.02%
Copainalá	4	0.02%
Pantepec	4	0.02%
Rayón	4	0.02%
Amatenango de la Frontera	3	0.02%
La Independencia	3	0.02%
La Libertad	3	0.02%
Ocotépec	3	0.02%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	3	0.02%
Sabanilla	3	0.02%
Sunuapa	3	0.02%
Tzimol	3	0.02%
Bella Vista	2	0.01%
Soyaló	2	0.01%
Montecristo de Guerrero	2	0.01%
Chapultenango	1	0.01%
Chicoasén	1	0.01%
Ixtapangajoya	1	0.01%
Nicolás Ruiz	1	0.01%
Osumacinta	1	0.01%
Sitalá	1	0.01%
Socoltenango	1	0.01%
Tapalapa	1	0.01%
Totolapa	1	0.01%
San Lucas	1	0.01%
Maravilla Tenejapa	1	0.01%
Marqués de Comillas	1	0.01%
San Andrés Duraznal	1	0.01%
Bejucal de Ocampo	0	0.00%
Chiapilla	0	0.00%
Francisco León	0	0.00%
La Grandeza	0	0.00%
Mazapa de Madero	0	0.00%
Pantelhó	0	0.00%
El Porvenir	0	0.00%
Siltepec	0	0.00%
Capitán Luis Ángel Vidal	0	0.00%
Rincón Chamula San Pedro	0	0.00%
El Parral	0	0.00%
Emiliano Zapata	0	0.00%
Mezcalapa	0	0.00%
Honduras de la Sierra	0	0.00%

Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra niñas de hasta 4 años		
Nombre del municipio	hasta 4 años	% hasta 4 años
Tapilula	1	11.1%
La Trinitaria	3	10.3%
San Fernando	1	5.3%
Reforma	3	4.3%
Ixtacomitán	1	3.3%
Mitontic	3	2.8%
Cacahoatán	5	1.4%
Mapastepec	3	1.2%
Pijijiapan	3	1.2%
Escuintla	2	1.0%
Villa Corzo	1	0.9%
Tonalá	6	0.9%
Yajalón	2	0.8%
Palenque	3	0.7%
Teopisca	1	0.6%
Tuxtla Gutiérrez	20	0.6%
Arriaga	2	0.6%
Villaflores	2	0.5%
Tuxtla Chico	1	0.5%
Berriozábal	2	0.5%
Simojovel	1	0.4%
Pichucalco	1	0.3%
Tapachula	5	0.3%
Comitán de Domínguez	2	0.2%
Chiapa de Corzo	1	0.2%
San Cristóbal de las Casas	1	0.1%
Ocosingo	0	0.0%
Venustiano Carranza	0	0.0%
Larráinzar	0	0.0%
Villa Comaltitlán	0	0.0%
San Juan Cancuc	0	0.0%
Huixtán	0	0.0%
Chanal	0	0.0%
Oxchuc	0	0.0%
Aldama	0	0.0%
Chamula	0	0.0%
Chenalhó	0	0.0%
Huehuetán	0	0.0%
Huixtla	0	0.0%
Santiago el Pinar	0	0.0%
Mazatlán	0	0.0%
Cintalapa	0	0.0%
Ocozocoautla de Espinosa	0	0.0%
Unión Juárez	0	0.0%
Huitiupán	0	0.0%
Las Margaritas	0	0.0%
Suchiapa	0	0.0%
Suchiate	0	0.0%
Chilón	0	0.0%
Juárez	0	0.0%
Tenejapa	0	0.0%
Tecpatán	0	0.0%
Acapetahua	0	0.0%
Tuzantán	0	0.0%
Jiquipilas	0	0.0%
Las Rosas	0	0.0%
Tila	0	0.0%
Salto de Agua	0	0.0%
Solosuchiapa	0	0.0%
Acalá	0	0.0%
Frontera Hidalgo	0	0.0%
Ángel Albino Corzo	0	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra niñas de hasta 4 años		
Nombre del municipio	hasta 4 años	% hasta 4 años
La Concordia	0	0.0%
Bochil	0	0.0%
Motozintla	0	0.0%
El Bosque	0	0.0%
Metapa	0	0.0%
Tumbalá	0	0.0%
Benemérito de las Américas	0	0.0%
Catajajá	0	0.0%
Acacoyagua	0	0.0%
Chicomuselo	0	0.0%
Ixhuatán	0	0.0%
Ixtapa	0	0.0%
Altamirano	0	0.0%
Amatán	0	0.0%
Amatenango del Valle	0	0.0%
Chalchihuitán	0	0.0%
Frontera Comalapa	0	0.0%
Jitotol	0	0.0%
Ostvacán	0	0.0%
Zinacantán	0	0.0%
Coapilla	0	0.0%
Copainalá	0	0.0%
Pantepec	0	0.0%
Rayón	0	0.0%
Amatenango de la Frontera	0	0.0%
La Independencia	0	0.0%
La Libertad	0	0.0%
Ocotepec	0	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0	0.0%
Sabanilla	0	0.0%
Sunuapa	0	0.0%
Tzimol	0	0.0%
Bella Vista	0	0.0%
Soyaló	0	0.0%
Montecristo de Guerrero	0	0.0%
Chapultenango	0	0.0%
Chicoadén	0	0.0%
Ixtapangajoya	0	0.0%
Nicolás Ruiz	0	0.0%
Osumacinta	0	0.0%
Sitalá	0	0.0%
Socoltenango	0	0.0%
Tapalapa	0	0.0%
Totolapa	0	0.0%
San Lucas	0	0.0%
Maravilla Tenejapa	0	0.0%
Marqués de Comillas	0	0.0%
San Andrés Duraznal	0	0.0%
Bejucal de Ocampo	0	0.0%
Chiapilla	0	0.0%
Francisco León	0	0.0%
La Grandeza	0	0.0%
Mazapa de Madero	0	0.0%
Pantelhó	0	0.0%
El Porvenir	0	0.0%
Siltepec	0	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0	0.0%
El Parral	0	0.0%
Emiliano Zapata	0	0.0%
Mezcalapa	0	0.0%
Honduras de la Sierra	0	0.0%

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra niñas de hasta 14 años**

Nombre del municipio	niñas hasta 14 años	% niñas hasta 14 años
Tuxtla Gutiérrez	139	22.5%
Tapachula	95	15.3%
Tonalá	32	5.2%
San Cristóbal de las Casas	30	4.8%
Palenque	26	4.2%
Cacahoatán	24	3.9%
Comitán de Domínguez	24	3.9%
Reforma	21	3.4%
Villaflorres	16	2.6%
Arriaga	12	1.9%
Huixtla	11	1.8%
Suchiate	11	1.8%
Mazatán	10	1.6%
Tuxtla Chico	9	1.5%
Juárez	9	1.5%
Mitontic	8	1.3%
Berriozábal	7	1.1%
Ocosingo	7	1.1%
Chamula	7	1.1%
Mapastepec	6	1.0%
Pijijiapan	6	1.0%
Pichucalco	6	1.0%
Chiapa de Corzo	6	1.0%
Larráinzar	6	1.0%
La Trinitaria	5	0.8%
Ocozocoautla de Espinosa	5	0.8%
Escuintla	4	0.6%
Villa Corzo	4	0.6%
Huehuetán	4	0.6%
Acapetahua	4	0.6%
Salto de Agua	4	0.6%
Ángel Albino Corzo	4	0.6%
La Concordia	4	0.6%
Yajalón	3	0.5%
Tapilula	3	0.5%
Venustiano Carranza	3	0.5%
Villa Comaltitlán	3	0.5%
Las Rosas	3	0.5%
Benemérito de las Américas	3	0.5%
Ixtacomitán	2	0.3%
Simojovel	2	0.3%
Cintalapa	2	0.3%
Tenejapa	2	0.3%
Tuzantán	2	0.3%
Frontera Hidalgo	2	0.3%
Metapa	2	0.3%
Chicomuselo	2	0.3%
Ixtapa	2	0.3%
San Fernando	1	0.2%
Teopisca	1	0.2%
Chanal	1	0.2%
Aldama	1	0.2%
Chenalhó	1	0.2%
Santiago el Pinar	1	0.2%
Huitiupán	1	0.2%
Chiilón	1	0.2%
Tila	1	0.2%
Acalá	1	0.2%
Tumbalá	1	0.2%
Acacoyagua	1	0.2%
Amatán	1	0.2%
Chalchihuitán	1	0.2%
Zinacantán	1	0.2%

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra niñas de hasta 14 años**

Nombre del municipio	niñas hasta 14 años	% niñas hasta 14 años
Amatenango de la Frontera	1	0.2%
San Andrés Duraznal	1	0.2%
San Juan Cancuc	0	0.0%
Huixtán	0	0.0%
Oxchuc	0	0.0%
Unión Juárez	0	0.0%
Las Margaritas	0	0.0%
Suchiapa	0	0.0%
Tecpatán	0	0.0%
Jiquiplas	0	0.0%
Solosuchiapa	0	0.0%
Bochil	0	0.0%
Motozintla	0	0.0%
El Bosque	0	0.0%
Catazajá	0	0.0%
Ixhuatán	0	0.0%
Altamirano	0	0.0%
Amatenango del Valle	0	0.0%
Frontera Comalapa	0	0.0%
Jitotol	0	0.0%
Ostvacán	0	0.0%
Coapilla	0	0.0%
Copainalá	0	0.0%
Pantepéc	0	0.0%
Rayón	0	0.0%
La Independencia	0	0.0%
La Libertad	0	0.0%
Ocotépec	0	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0	0.0%
Sabanilla	0	0.0%
Sunuapa	0	0.0%
Tzimol	0	0.0%
Bella Vista	0	0.0%
Soyaló	0	0.0%
Montecristo de Guerrero	0	0.0%
Chapultenango	0	0.0%
Chicoasén	0	0.0%
Ixtapangajoya	0	0.0%
Nicolás Ruiz	0	0.0%
Osumacinta	0	0.0%
Sitalá	0	0.0%
Socoltenango	0	0.0%
Tapalapa	0	0.0%
Totolapa	0	0.0%
San Lucas	0	0.0%
Maravilla Tenejapa	0	0.0%
Marqués de Comillas	0	0.0%
Bejucal de Ocampo	0	0.0%
Chiapilla	0	0.0%
Francisco León	0	0.0%
La Grandeza	0	0.0%
Mazapa de Madero	0	0.0%
Pantelhó	0	0.0%
El Porvenir	0	0.0%
Siltepec	0	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0	0.0%
El Parral	0	0.0%
Emiliano Zapata	0	0.0%
Mezcalapa	0	0.0%
Honduras de la Sierra	0	0.0%

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra adolescentes de 15 a 19 años**

Nombre del municipio	15 a 19 años	15 a 19 años
Tuxtla Gutiérrez	134	15.30%
Tapachula	108	12.33%
San Cristóbal de las Casas	61	6.96%
Larráinzar	44	5.02%
Comitán de Domínguez	35	4.00%
Tuxtla Chico	34	3.88%
Palenque	32	3.65%
Tonalá	31	3.54%
Arriaga	28	3.20%
Chamula	28	3.20%
Villa Comaltitlán	23	2.63%
Pichucalco	22	2.51%
Chanal	21	2.40%
Villaflores	20	2.28%
Escuintla	16	1.83%
San Juan Cancuc	16	1.83%
Venustiano Carranza	15	1.71%
Pijijiapan	13	1.48%
Berriozábal	12	1.37%
Mitontic	11	1.26%
Chiapa de Corzo	11	1.26%
Chenalhó	11	1.26%
Simojovel	10	1.14%
Santiago el Pinar	10	1.14%
Oxchuc	9	1.03%
Aldama	9	1.03%
Juárez	9	1.03%
Cacahoatán	8	0.91%
Yajalón	7	0.80%
Huixtla	7	0.80%
Reforma	5	0.57%
Mapastepec	5	0.57%
Ocosingo	5	0.57%
Mazatlán	5	0.57%
Tuzantán	5	0.57%
La Trinitaria	4	0.46%
Suchiate	4	0.46%
Salto de Agua	4	0.46%
Villa Corzo	3	0.34%
Teopisca	3	0.34%
Huehuetán	3	0.34%
Cintalapa	3	0.34%
Motozintla	3	0.34%
Ocozocautla de Espinosa	2	0.23%
Frontera Hidalgo	2	0.23%
La Concordia	2	0.23%
Metapa	2	0.23%
Tumbalá	2	0.23%
Chicomuselo	2	0.23%
Tapilula	1	0.11%
Ixtacomitán	1	0.11%
Huixtán	1	0.11%
Huitiupán	1	0.11%
Suchiapa	1	0.11%
Chilón	1	0.11%
Acapetahua	1	0.11%
Las Rosas	1	0.11%
Solosuchiapa	1	0.11%
Ángel Albino Corzo	1	0.11%
Benemérito de las Américas	1	0.11%
Catajájá	1	0.11%
Ixhuatán	1	0.11%
Frontera Comalapa	1	0.11%

**Chiapas. Municipios con mayor proporción de registros de violencias en el BAESVIM 2023 contra adolescentes de 15 a 19 años**

Nombre del municipio	15 a 19 años	15 a 19 años
Ostuacán	1	0.11%
Coapilla	1	0.11%
Sunupá	1	0.11%
San Fernando	0	0.00%
Unión Juárez	0	0.00%
Las Margaritas	0	0.00%
Tenejapa	0	0.00%
Tecpatán	0	0.00%
Jiquipilas	0	0.00%
Tila	0	0.00%
Acalá	0	0.00%
Bochil	0	0.00%
El Bosque	0	0.00%
Acacoyagua	0	0.00%
Ixtapa	0	0.00%
Altamirano	0	0.00%
Amatán	0	0.00%
Amatenango del Valle	0	0.00%
Chalchihuitán	0	0.00%
Jitotol	0	0.00%
Zinacantán	0	0.00%
Copainalá	0	0.00%
Pantepec	0	0.00%
Rayón	0	0.00%
Amatenango de la Frontera	0	0.00%
La Independencia	0	0.00%
La Libertad	0	0.00%
Ocotépec	0	0.00%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0	0.00%
Sabanilla	0	0.00%
Tzimol	0	0.00%
Bella Vista	0	0.00%
Soyatlá	0	0.00%
Montecristo de Guerrero	0	0.00%
Chapultenango	0	0.00%
Chicoasén	0	0.00%
Ixtapangajoya	0	0.00%
Nicolás Ruiz	0	0.00%
Osumacinta	0	0.00%
Sitalá	0	0.00%
Socoltenango	0	0.00%
Tapalapa	0	0.00%
Totolapa	0	0.00%
San Lucas	0	0.00%
Maravilla Tenejapa	0	0.00%
Marqués de Comillas	0	0.00%
San Andrés Duraznal	0	0.00%
Bejucal de Ocampo	0	0.00%
Chiapilla	0	0.00%
Francisco León	0	0.00%
La Grandeza	0	0.00%
Mazapa de Madero	0	0.00%
Pantelhó	0	0.00%
El Porvenir	0	0.00%
Siltepec	0	0.00%
Capitán Luis Ángel Vidal	0	0.00%
Rincón Chamula San Pedro	0	0.00%
El Parral	0	0.00%
Emiliano Zapata	0	0.00%
Mezcalapa	0	0.00%
Honduras de la Sierra	0	0.00%

**Chiapas. Porcentaje de registros de violencia en el BAESVIM por lugar de agresión**

Nombre del municipio	Agresión fuera del domicilio
Nicolás Ruiz	100.0%
Socoltenango	100.0%
Frontera Comalapa	80.0%
Bella Vista	50.0%
Ixtacomitán	46.7%
Tapilula	44.4%
Jitotol	40.0%
Sunuapa	33.3%
Chenalhó	32.1%
Villaflores	31.5%
Ángel Albino Corzo	26.7%
Coapilla	25.0%
Copainalá	25.0%
Pantepec	25.0%
Rayón	25.0%
Palenque	24.8%
Pichucalco	23.8%
Solosuchiapa	23.5%
Cacahoatán	22.3%
Salto de Agua	21.1%
Chalchihuitán	20.0%
Ostvacán	20.0%
Zinacantán	20.0%
Villa Corzo	19.4%
Motozintla	18.2%
Mitontic	17.6%
Tapachula	17.3%
Las Margaritas	17.1%
Venustiano Carranza	16.7%
Chicomuselo	16.7%
Mapastepec	16.2%
Suchiate	16.1%
Tuxtla Chico	15.8%
Catazajá	14.3%
Mazatlán	13.9%
Tonalá	13.1%
Unión Juárez	13.0%
San Cristóbal de las Casas	12.7%
Berriozábal	12.5%
Simojovel	11.6%
Aldama	11.4%
Metapa	11.1%
Ocosingo	10.9%
Chiapa de Corzo	10.9%
Tecpatán	10.7%
San Fernando	10.5%
La Trinitaria	10.3%
Cintalapa	10.1%
Escuintla	9.6%
Suchiapa	9.4%
Tuzantán	9.1%
Huehuetán	8.2%
Santiago el Pinar	7.1%
Tuxtla Gutiérrez	6.9%
Huixtla	6.7%
La Concordia	6.7%
Yajalón	6.6%
Pijijiapan	6.3%
Frontera Hidalgo	6.3%
Larráinzar	6.2%
Reforma	5.8%
Ocozocoautla de Espinosa	5.6%
Teopisca	5.5%

**Chiapas. Porcentaje de registros de violencia en el BAESVIM por lugar de agresión**

Nombre del municipio	Agresión fuera del domicilio
Huitiupán	5.3%
Comitán de Domínguez	5.2%
Chamula	5.1%
Arriaga	5.1%
Jiquipilas	4.8%
Las Rosas	4.8%
Tila	4.8%
Huixtán	4.5%
Acapetahua	4.2%
Villa Comaltitlán	3.7%
Oxchuc	3.5%
Juárez	3.4%
Chilón	3.3%
Chanal	2.9%
San Juan Cancuc	2.7%
Acacoyagua	0.0%
Acalá	0.0%
Altamirano	0.0%
Amatán	0.0%
Amatenango de la Frontera	0.0%
Amatenango del Valle	0.0%
Benemérito de las Américas	0.0%
Bochil	0.0%
Chapultenango	0.0%
Chicoasén	0.0%
El Bosque	0.0%
Ixhuatán	0.0%
Ixtapa	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
La Independencia	0.0%
La Libertad	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ocotépec	0.0%
Osumacinta	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0.0%
Sabanilla	0.0%
San Andrés Duraznal	0.0%
San Lucas	0.0%
Sitalá	0.0%
Soyaló	0.0%
Tapalapa	0.0%
Tenejapa	0.0%
Totolapa	0.0%
Tumbalá	0.0%
Tzimol	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Capitán Luis Angel Vidal	0.0%
Chiapilla	0.0%
El Parral	0.0%
El Porvenir	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Francisco León	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Pantelhó	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
Siltepec	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo económica	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo económica
Montecristo de Guerrero	100.0%
Ixtapangajoya	100.0%
Sitalá	100.0%
Maravilla Tenejapa	100.0%
San Andrés Duraznal	100.0%
Bella Vista	100.0%
Nicolás Ruiz	100.0%
Socoltenango	100.0%
Amatenango de la Frontera	66.7%
Tzimol	66.7%
Villa Corzo	57.4%
Las Margaritas	54.3%
Ángel Albino Corzo	53.3%
Acayacuaga	50.0%
Chicomuselo	50.0%
Villaflores	49.6%
Tapilula	44.4%
Reforma	43.5%
Ocosingo	43.4%
Unión Juárez	41.3%
Yajalón	40.7%
Altamirano	40.0%
Zinacantán	40.0%
Jitotol	40.0%
Benemérito de las Américas	37.5%
Ixhuatán	33.3%
La Independencia	33.3%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	33.3%
Sabanilla	33.3%
Sunuapa	33.3%
San Fernando	31.6%
Juárez	31.0%
Ixtacomitán	30.0%
Cacahoatán	27.6%
La Trinitaria	27.6%
La Concordia	26.7%
Huitiupán	26.3%
Venustiano Carranza	26.1%
Copainalá	25.0%
Simojovel	24.6%
Pichucalco	24.1%
Las Rosas	23.8%
Comitán de Domínguez	22.4%
El Bosque	22.2%
Escuintla	22.2%
Berriozábal	20.9%
Amatán	20.0%
Ostuacán	20.0%
	19.8%
Chamula	19.7%
Pijijiapan	19.6%
Mapastepec	19.4%
Jiquipilas	19.0%
Acalá	18.8%
Suchiapa	18.8%
Mitontic	18.5%
Huitxla	18.0%
Chenalhó	17.9%
Palenque	17.8%
Solosuchiapa	17.6%
Villa Comaltitlán	17.6%
San Cristóbal de las Casas	17.6%
Aldama	17.4%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo económica	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo económica
Larráinzar	17.4%
Tuxtla Chico	16.8%
Chiapa de Corzo	16.7%
Tapachula	16.7%
Chilón	16.7%
Suchiate	16.1%
Tonalá	16.1%
Arriaga	16.1%
Santiago el Pinar	15.3%
Tuxtla Gutiérrez	15.0%
Teopisca	14.6%
Tila	14.3%
Cintalapa	13.0%
Tumbalá	12.5%
Metapa	11.1%
Tenejapa	10.3%
Huehuetán	10.3%
Ocozocoautla de Espinosa	9.3%
Tuzantán	9.1%
Huixtán	9.0%
Oxchuc	7.6%
Bochil	7.1%
Mazatlán	6.9%
Chanal	6.9%
San Juan Cancú	5.9%
Acapetahua	4.2%
Tecpatán	3.6%
Ixtapa	0.0%
Amatenango del Valle	0.0%
La Libertad	0.0%
Ocotépec	0.0%
Soyaló	0.0%
Chapultenango	0.0%
Chicoasén	0.0%
Osumacinta	0.0%
Tapalapa	0.0%
Totolapa	0.0%
San Lucas	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Frontera Hidalgo	0.0%
Catazajá	0.0%
Motozintla	0.0%
Chalchihuitán	0.0%
Salto de Agua	0.0%
Coapilla	0.0%
Pantepec	0.0%
Rayón	0.0%
Frontera Comalapa	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo física**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo física
La Libertad	100.0%
Chicoasén	100.0%
Amatán	80.0%
Coapilla	75.0%
Huehuetán	70.1%
Ixhuatán	66.7%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	66.7%
Sabanilla	66.7%
Mazatlán	62.5%
Acapetahua	62.5%
Amatenango del Valle	60.0%
Bochil	57.1%
Bella Vista	50.0%
Acacoyagua	50.0%
Soyaló	50.0%
Pantepec	50.0%
Chilón	46.7%
Tapachula	43.2%
Catazajá	42.9%
Tenejapa	41.4%
Altamirano	40.0%
Ostuncán	40.0%
Chalchihuitán	40.0%
Frontera Comalapa	40.0%
Benemérito de las Américas	37.5%
Acalá	37.5%
Amatenango de la Frontera	33.3%
Ángel Albino Corzo	33.3%
La Independencia	33.3%
Ixtapa	33.3%
Ocotépec	33.3%
Suchiate	32.3%
Tecpatán	32.1%
San Fernando	31.6%
Frontera Hidalgo	31.3%
San Cristóbal de las Casas	29.1%
Tila	28.6%
Juárez	27.6%
Motozintla	27.3%
Tonalá	26.9%
Reforma	26.1%
Mitontic	25.9%
Chenalhó	25.9%
Rayón	25.0%
Huixtla	24.7%
Palenque	24.3%
Solosuchiapa	23.5%
Las Margaritas	22.9%
Metapa	22.2%
Suchiapa	21.9%
La Trinitaria	20.7%
	20.3%
Mapastepec	20.2%
Zinacantán	20.0%
Pijijiapan	20.0%
Arriaga	19.7%
Cintalapa	18.8%
Aldama	18.8%
Tuzantán	18.2%
Chiapa de Corzo	17.7%
Larráinzar	17.4%
Chamula	16.8%
Chicomuselo	16.7%

**Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo física**

Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo física
Ixtacomitán	16.7%
Ocozocoautla de Espinosa	16.7%
Santiago el Pinar	16.5%
Villa Comaltitlán	16.2%
Escuintla	16.2%
Salto de Agua	15.8%
Jiquipilas	14.3%
Tuxtla Chico	14.3%
Tuxtla Gutiérrez	13.9%
Ocosingo	13.8%
Yajalón	13.3%
Villaflores	13.2%
Tumbalá	12.5%
Pichucalco	12.4%
Comitán de Domínguez	11.0%
Villa Corzo	10.2%
Cacaotán	10.1%
Simojovel	10.1%
Oxchuc	10.0%
Berriozábal	9.9%
Venustiano Carranza	9.4%
Unión Juárez	8.7%
La Concordia	6.7%
San Juan Cancuc	6.4%
Huitiupán	5.3%
Las Rosas	4.8%
Teopisca	3.7%
Huixtán	3.4%
Chanal	2.9%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Sitalá	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
San Andrés Duraznal	0.0%
Nicolás Ruiz	0.0%
Socoltenango	0.0%
Tzimol	0.0%
Tapilula	0.0%
Jitotol	0.0%
Sunuapa	0.0%
Copainalá	0.0%
El Bosque	0.0%
Chapultenango	0.0%
Osumacinta	0.0%
Tapalapa	0.0%
Totolapa	0.0%
San Lucas	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo patrimonial	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo patrimonial
San Andrés Duraznal	100.0%
Osumacinta	100.0%
Ixhuatán	33.3%
Sabanilla	33.3%
Coapilla	25.0%
El Bosque	22.2%
Amatenango del Valle	20.0%
Ostvacán	20.0%
Berriozábal	19.6%
Huitiupán	18.4%
Mitontic	17.6%
Ocosingo	15.8%
Yajalón	14.5%
Tila	14.3%
Santiago el Pinar	14.1%
Tenejapa	13.8%
Suchiate	12.9%
Aldama	12.8%
Benemérito de las Américas	12.5%
Acalá	12.5%
Chamula	12.4%
Larráinzar	12.4%
Mapastepec	11.9%
Solosuchiapa	11.8%
Chenalhó	11.6%
Simojovel	11.2%
Metapa	11.1%
Tapilula	11.1%
Escuintla	10.1%
Chilón	10.0%
Jiquipla	9.5%
Motozintla	9.1%
Chiapa de Corzo	9.0%
Unión Juárez	8.7%
Las Margaritas	8.6%
Cacaotán	8.2%
Villa Corzo	7.4%
Bochil	7.1%
Tecpatán	7.1%
La Trinitaria	6.9%
Frontera Hidalgo	6.3%
Huixtán	6.2%
Tuxtla Chico	6.1%
Teopisca	6.1%
Villaflores	5.7%
	5.6%
Ocozocoautla de Espinosa	5.6%
Villa Comaltitlán	5.6%
Chanal	5.1%
Pijijiapan	5.1%
Tonalá	4.9%
Oxchuc	4.7%
Tuzantán	4.5%
Arriaga	4.5%
Comitán de Domínguez	4.4%
Venustiano Carranza	4.4%
Pichucalco	4.3%
San Cristóbal de las Casas	4.2%
Acapetahua	4.2%
Tapachula	3.4%
Ixtacomitán	3.3%
San Juan Cancuc	3.2%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo patrimonial	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo patrimonial
Reforma	2.9%
Palenque	2.8%
Huehuetán	2.1%
Tuxtla Gutiérrez	1.3%
Huixtla	1.1%
La Libertad	0.0%
Chicoasén	0.0%
Amatán	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0.0%
Mazatán	0.0%
Bella Vista	0.0%
Acacoyagua	0.0%
Soyaló	0.0%
Pantepec	0.0%
Catazajá	0.0%
Altamirano	0.0%
Chalchihuitán	0.0%
Frontera Comalapa	0.0%
Amatenango de la Frontera	0.0%
Ángel Albino Corzo	0.0%
La Independencia	0.0%
Ixtapa	0.0%
Ocotépec	0.0%
San Fernando	0.0%
Juárez	0.0%
Rayón	0.0%
Suchiapa	0.0%
Zinacantán	0.0%
Cintalapa	0.0%
Chicomuselo	0.0%
Salto de Agua	0.0%
Tumbalá	0.0%
La Concordia	0.0%
Las Rosas	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Sitalá	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Nicolás Ruiz	0.0%
Socoltenango	0.0%
Tzimol	0.0%
Jítotol	0.0%
Sunuapa	0.0%
Copainalá	0.0%
Chapultenango	0.0%
Tapalapa	0.0%
Totolapa	0.0%
San Lucas	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo psicológica	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo psicológica
San Andrés Duraznal	100.0%
Ostuaacán	100.0%
La Libertad	100.0%
Amatán	100.0%
Sitalá	100.0%
Nicolás Ruiz	100.0%
Sunuapa	100.0%
Chapultenango	100.0%
Tapalapa	100.0%
Marqués de Comillas	100.0%
Tapilula	88.9%
Benemérito de las Américas	87.5%
Juárez	86.2%
Catazajá	85.7%
San Juan Cancuc	85.6%
Salto de Agua	84.2%
Huitiúpan	84.2%
Reforma	84.1%
Chanal	84.0%
Ixhuatán	83.3%
Chicomuselo	83.3%
Oxchuc	82.9%
Frontera Hidalgo	81.3%
Frontera Comalapa	80.0%
La Concordia	80.0%
La Trinitaria	79.3%
Tapachula	78.7%
Tuxtla Gutiérrez	78.6%
Solosuchiapa	76.5%
Teopisca	76.2%
Coapilla	75.0%
Rayón	75.0%
Copainalá	75.0%
Arriaga	73.5%
Ixtacomitán	73.3%
Huitiúa	71.9%
Jiquipilas	71.4%
Comitán de Domínguez	69.5%
Tuxtla Chico	69.4%
San Cristóbal de las Casas	69.0%
Pichucalco	67.3%
Huehuetán	67.0%
Metapa	66.7%
Amatenango de la Frontera	66.7%
Ángel Albino Corzo	66.7%
La Independencia	66.7%
Ocotépec	66.7%
Las Rosas	66.7%
	66.5%
Palenque	65.3%
Villa Comaltitlán	63.9%
Tuzantán	63.6%
Tonalá	63.2%
Chiapa de Corzo	62.5%
Suchiate	61.3%
Mazatlán	61.1%
Venustiano Carranza	60.6%
Chalchihuitán	60.0%
Mapastepec	58.1%
Bochil	57.1%
Tecpatán	57.1%
Cintalapa	56.5%
Ocozocoautla de Espinosa	55.6%
Pijijiapan	55.3%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo psicológica	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo psicológica
Tenejapa	55.2%
Cacahoatán	54.4%
Santiago el Pinar	54.1%
Larráinzar	51.6%
Aldama	50.3%
Berriozábal	50.1%
Huitiupán	50.0%
Bella Vista	50.0%
Soyaló	50.0%
Ixtapa	50.0%
Suchiapa	50.0%
Simojovel	49.3%
Escuintla	48.5%
Chamula	47.4%
Villaflores	46.5%
Chenalhó	46.4%
Unión Juárez	45.7%
El Bosque	44.4%
Jitotol	40.0%
Mitontic	39.8%
Tumbalá	37.5%
San Fernando	36.8%
Ocosingo	36.5%
Yajalón	36.5%
Motozintla	36.4%
Sabanilla	33.3%
Tila	33.3%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	33.3%
Tzimol	33.3%
Villa Corzo	31.5%
Acalá	31.3%
Pantepec	25.0%
Las Margaritas	22.9%
Altamirano	20.0%
Zinacantan	20.0%
Chilón	16.7%
Acapetahua	8.3%
Osumacinta	0.0%
Amatenango del Valle	0.0%
Chicoasén	0.0%
Acayocagua	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Socoltenango	0.0%
Totolapa	0.0%
San Lucas	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo sexual	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo sexual
Marqués de Comillas	100.0%
Totolapa	100.0%
San Lucas	100.0%
Motozintla	72.7%
Chalchihuitán	60.0%
La Concordia	53.3%
Salto de Agua	52.6%
Benemérito de las Américas	50.0%
Coapilla	50.0%
Tumbalá	50.0%
Pantepec	50.0%
Ostuaacán	40.0%
Zinacantán	40.0%
Tila	38.1%
Tuzantán	36.4%
Tenejapa	34.5%
La Libertad	33.3%
Sunupa	33.3%
Ixhuatán	33.3%
Metapa	33.3%
Amatenango de la Frontera	33.3%
La Independencia	33.3%
Ocotepec	33.3%
Ixtapa	33.3%
Sabanilla	33.3%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	33.3%
Chilón	33.3%
Acapetahua	33.3%
Mazatlán	29.2%
Suchiate	29.0%
Juárez	27.6%
Frontera Hidalgo	25.0%
Copainalá	25.0%
Bochil	21.4%
San Fernando	21.1%
Frontera Comalapa	20.0%
Jitotol	20.0%
Las Margaritas	20.0%
Altamirano	20.0%
Amatenango del Valle	20.0%
Las Rosas	19.0%
Suchiapa	18.8%
Huixtla	18.0%
Reforma	17.4%
Ocozocoautla de Espinosa	16.7%
Palenque	15.5%
Huehuetán	15.5%
Cintalapa	14.5%
Catazajá	14.3%
Jiquipilas	14.3%
Tapachula	13.8%
Ixtacomitán	13.3%
Tuxtla Chico	13.3%
Acalá	12.5%
San Cristóbal de las Casas	12.1%
El Bosque	11.1%
Tecpatán	10.7%
Cacahoatán	9.9%
Chamula	9.5%
Simojovel	8.6%
Villaflores	8.3%
Tuxtla Gutiérrez	7.7%
Tonalá	6.9%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia de tipo sexual	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia de tipo sexual
La Trinitaria	6.9%
Chiapa de Corzo	6.8%
Angel Albino Corzo	6.7%
Villa Corzo	5.6%
Teopisca	5.5%
Huitiupán	5.3%
Mapastepec	5.1%
Berriozábal	5.1%
Comitán de Domínguez	4.7%
Ocosingo	4.5%
Venustiano Carranza	4.1%
Pijijiapan	3.9%
Chenalhó	3.6%
Escuintla	3.5%
Oxchuc	3.5%
Larráinzar	2.7%
Arriaga	2.5%
Pichucalco	2.4%
San Juan Cancuc	2.1%
Villa Comaltitlán	1.9%
Chanal	1.7%
Yajalón	1.7%
Santiago el Pinar	1.2%
Aldama	0.7%
Huixtán	0.6%
San Andrés Duraznال	0.0%
Amatán	0.0%
Sitalá	0.0%
Nicolás Ruiz	0.0%
Chapultenango	0.0%
Tapalapa	0.0%
Tapilula	0.0%
Chicomuselo	0.0%
Solosuchiapa	0.0%
Rayón	0.0%
Bella Vista	0.0%
Soyaló	0.0%
Unión Juárez	0.0%
Mitontic	0.0%
Tzimol	0.0%
Osumacinta	0.0%
Chicosé	0.0%
Acacoyagua	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Socotenango	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito familiar	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito familiar
Marqués de Comillas	100.0%
Totolapa	100.0%
La Libertad	100.0%
Amatenango de la Frontera	100.0%
La Independencia	100.0%
Ocotépec	100.0%
Copainalá	100.0%
El Bosque	100.0%
Amatán	100.0%
Sitalá	100.0%
Tapalapa	100.0%
Tapilula	100.0%
Bella Vista	100.0%
Osumacinta	100.0%
Acacoyagua	100.0%
Montecristo de Guerrero	100.0%
Ixtapangajoya	100.0%
Maravilla Tenejapa	100.0%
Socoltenango	100.0%
Acapetahua	95.8%
Villa Comaltitlán	95.8%
Huixtán	95.5%
Arriaga	95.2%
Chanal	94.9%
San Juan Cancuc	93.6%
Oxchuc	93.5%
Bochil	92.9%
Escuintla	92.4%
Pijijiapan	92.2%
Tuxtla Gutiérrez	90.9%
Huehuetán	90.7%
Huixtla	88.8%
Reforma	88.4%
Comitán de Domínguez	88.1%
Tapachula	86.6%
Jiquipilas	85.7%
Tuxtla Chico	85.7%
Cintalapa	85.5%
Ocozocoautla de Espinosa	85.2%
Chiapa de Corzo	85.0%
San Fernando	84.2%
Ixtapa	83.3%
Chicomuselo	83.3%
	83.3%
Tonalá	83.0%
Teopisca	82.9%
Juárez	82.8%
Mapastepec	82.2%
Simojovel	82.1%
Berriozábal	81.4%
Acalá	81.3%
Chalchihuitán	80.0%
Ostvacán	80.0%
Altamirano	80.0%
Amatenango del Valle	80.0%
San Cristóbal de las Casas	79.6%
Tenejapa	79.3%
Huitiupán	78.9%
Suchiate	78.1%
Metapa	77.8%
Mazatlán	77.8%
Venustiano Carranza	77.8%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito familiar	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito familiar
Santiago el Pinar	77.6%
Suchiate	77.4%
Yajalón	77.2%
Coapilla	75.0%
Tumbalá	75.0%
Tecpatán	75.0%
Rayón	75.0%
Ocosingo	74.8%
Pichucalco	74.6%
Las Margaritas	74.3%
Ángel Albino Corzo	73.3%
Tuzantán	72.7%
Cacahoatán	71.5%
Tila	71.4%
Las Rosas	71.4%
Villa Corzo	71.3%
Solosuchiapa	70.6%
Chilón	70.0%
Palenque	69.2%
Frontera Hidalgo	68.8%
Mitontic	67.6%
Unión Juárez	67.4%
Sunuapa	66.7%
Ixhuatán	66.7%
Sabanilla	66.7%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	66.7%
Larráinzar	65.1%
Chamula	64.2%
Aldama	63.8%
Villaflores	63.0%
Benemérito de las Américas	62.5%
La Trinitaria	62.1%
Chenalhó	60.7%
La Concordia	60.0%
Zinacantán	60.0%
Frontera Comalapa	60.0%
Catazajá	57.1%
Ixtacomitán	53.3%
Pantepec	50.0%
Soyaló	50.0%
Motozintla	45.5%
Jitotol	40.0%
Salto de Agua	36.8%
Tzimol	33.3%
San Lucas	0.0%
San Andrés Duraznal	0.0%
Nicolás Ruiz	0.0%
Chapultenango	0.0%
Chicoasén	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito laboral	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito laboral
Tzimol	33.3%
Altamirano	20.0%
Tila	14.3%
Las Rosas	9.5%
Palenque	8.8%
Chenalhó	8.0%
Villaflores	6.5%
Aldama	6.0%
Solosuchiapa	5.9%
Las Margaritas	5.7%
Larráinzar	5.4%
San Fernando	5.3%
Villa Corzo	4.6%
Simojovel	4.5%
Mitontic	3.7%
Pichucalco	3.5%
Yajalón	3.3%
Suchiate	3.2%
Suchiapa	3.1%
Chiapa de Corzo	2.9%
Ocosingo	2.9%
Cacahoatán	2.8%
Mapastepec	2.8%
Huitiupán	2.6%
Tonalá	2.5%
Comitán de Domínguez	2.3%
Venustiano Carranza	2.3%
Chamula	2.2%
Unión Juárez	2.2%
	2.1%
Tuxtla Gutiérrez	1.4%
Berriozábal	1.3%
Teopisca	1.2%
Tapachula	1.2%
Santiago el Pinar	1.2%
Huehuetán	1.0%
San Cristóbal de las Casas	0.8%
Tuxtla Chico	0.5%
Pijijiapan	0.4%
Arrriaga	0.3%
Marqués de Comillas	0.0%
Totolapa	0.0%
La Libertad	0.0%
Amatenango de la Frontera	0.0%
La Independencia	0.0%
Ocotepec	0.0%
Copainalá	0.0%
El Bosque	0.0%
Amatán	0.0%
Sitalá	0.0%
Tapalapa	0.0%
Tapilula	0.0%
Bella Vista	0.0%
Osumacinta	0.0%
Acacoyagua	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Socoltenango	0.0%
Acapetahua	0.0%
Villa Comaltitlán	0.0%
Huixtán	0.0%
Chanal	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito laboral	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito laboral
San Juan Cancuc	0.0%
Oxchuc	0.0%
Bochil	0.0%
Escuintla	0.0%
Huixtla	0.0%
Reforma	0.0%
Jiquipilas	0.0%
Cintalapa	0.0%
Ocozocoautla de Espinosa	0.0%
Ixtapa	0.0%
Chicomuselo	0.0%
Juárez	0.0%
Acalá	0.0%
Chalchihuitán	0.0%
Ostuncán	0.0%
Amatenango del Valle	0.0%
Tenejapa	0.0%
Metapa	0.0%
Mazatlán	0.0%
Coapilla	0.0%
Tumbalá	0.0%
Tecpatán	0.0%
Rayón	0.0%
Ángel Albino Corzo	0.0%
Tuzantán	0.0%
Chilón	0.0%
Frontera Hidalgo	0.0%
Sunuapa	0.0%
Ixhuatán	0.0%
Sabanilla	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0.0%
Benemérito de las Américas	0.0%
La Trinitaria	0.0%
La Concordia	0.0%
Zinacantán	0.0%
Frontera Comalapa	0.0%
Catazajá	0.0%
Ixtacomitán	0.0%
Pantepec	0.0%
Soyaló	0.0%
Motozintla	0.0%
Jitotol	0.0%
Salto de Agua	0.0%
San Lucas	0.0%
San Andrés Durazná�	0.0%
Nicolás Ruiz	0.0%
Chapultenango	0.0%
Chicoasén	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Sítupepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito institucional	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito institucional
Nicolás Ruiz	100.0%
Soyaló	50.0%
Tzimol	33.3%
Coapilla	25.0%
Jitotol	20.0%
Villaflores	14.5%
Tenejapa	13.8%
Villa Corzo	12.0%
San Cristóbal de las Casas	11.8%
Aldama	6.7%
Ángel Albino Corzo	6.7%
La Concordia	6.7%
Venustiano Carranza	6.4%
Pichucalco	6.2%
Mapastepec	5.9%
Chenalhó	5.4%
Huitiupán	5.3%
San Juan Cancuc	4.8%
Oxchuc	4.7%
Cacahoatán	3.9%
Berriozábal	3.8%
Ocozocoautla de Espinosa	3.7%
Teopisca	3.7%
Juárez	3.4%
Ocosingo	3.3%
Comitán de Domínguez	3.2%
Simojovel	3.0%
Cintalapa	2.9%
Chanal	2.9%
Mitontic	2.8%
Santiago el Pinar	2.4%
Huixtán	2.3%
Tonalá	2.2%
Larráinzar	1.9%
Chamula	1.5%
Reforma	1.4%
Palenque	1.4%
Yajalón	1.2%
Pijijiapan	1.2%
Chiapa de Corzo	1.1%
Tuxtla Gutiérrez	0.9%
Arriaga	0.6%
Tapachula	0.6%
Villa Comaltitlán	0.5%
Altamirano	0.0%
Tila	0.0%
Las Rosas	0.0%
Solosuchiapa	0.0%
Las Margaritas	0.0%
San Fernando	0.0%
Suchiate	0.0%
Suchiapa	0.0%
Unión Juárez	0.0%
Huehuetán	0.0%
Tuxtla Chico	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Totolapa	0.0%
La Libertad	0.0%
Amatenango de la Frontera	0.0%
La Independencia	0.0%
Ocotépec	0.0%
Copainalá	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito institucional	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito institucional
El Bosque	0.0%
Amatán	0.0%
Sitalá	0.0%
Tapalapa	0.0%
Tapilula	0.0%
Bella Vista	0.0%
Osumacinta	0.0%
Acacoyagua	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Socoltenango	0.0%
Acapetahua	0.0%
Bochil	0.0%
Escuintla	0.0%
Huixtla	0.0%
Jiquipilas	0.0%
Ixtapa	0.0%
Chicomuselo	0.0%
Acalá	0.0%
Chalchihuitán	0.0%
Ostuacán	0.0%
Amatenango del Valle	0.0%
Metapa	0.0%
Mazatlán	0.0%
Tumbalá	0.0%
Tecpatán	0.0%
Rayón	0.0%
Tuzantán	0.0%
Chilón	0.0%
Frontera Hidalgo	0.0%
Sunupa	0.0%
Ixhuatán	0.0%
Sabanilla	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0.0%
Benemérito de las Américas	0.0%
La Trinitaria	0.0%
Zinacantán	0.0%
Frontera Comalapa	0.0%
Catazajá	0.0%
Ixtacomitán	0.0%
Pantepec	0.0%
Motozintla	0.0%
Salto de Agua	0.0%
San Lucas	0.0%
San Andrés Duraznal	0.0%
Chapultenango	0.0%
Chicoasén	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito comunitario	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito comunitario
San Lucas	100.0%
Chapultenango	100.0%
Chicoasén	100.0%
Motozintla	54.5%
Salto de Agua	52.6%
Pantepec	50.0%
Frontera Comalapa	40.0%
La Trinitaria	37.9%
Benemérito de las Américas	37.5%
La Concordia	33.3%
Sunuapa	33.3%
Ixhuatán	33.3%
Sabanilla	33.3%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	33.3%
Frontera Hidalgo	31.3%
Chilón	30.0%
Catazajá	28.6%
Unión Juárez	28.3%
Tuzantán	27.3%
Tecpatán	25.0%
Rayón	25.0%
Ixtacomitán	23.3%
Metapa	22.2%
Mazatlán	20.8%
Jítotol	20.0%
Cacahoatán	20.0%
Chalchihuitán	20.0%
Ostuacán	20.0%
Amatenango del Valle	20.0%
Zinacantán	20.0%
Acalá	18.8%
Larráinzar	18.6%
Chamula	18.2%
Palenque	17.4%
Ocosingo	17.1%
Las Margaritas	17.1%
Ixtapa	16.7%
Yajalón	16.2%
Suchiate	16.1%
Villaflores	15.0%
Tila	14.3%
Las Rosas	14.3%
Mitontic	13.9%
Chenalhó	13.4%
Ángel Albino Corzo	13.3%
Suchiapa	12.5%
Berriozábal	12.2%
Aldama	12.1%
Venustiano Carranza	11.9%
Santiago el Pinar	11.8%
Huixtla	11.2%
Villa Corzo	11.1%
Pichucalco	11.1%
Teopisca	11.0%
Huitiupán	10.5%
San Fernando	10.5%
Juárez	10.3%
Chiapa de Corzo	10.1%
Jiquipilas	9.5%
Tonalá	9.3%
Tapachula	9.3%
Ocozocoautla de Espinosa	9.3%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito comunitario	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito comunitario
Cintalapa	8.7%
Reforma	8.7%
Mapastepec	7.5%
Bochil	7.1%
Simojovel	7.1%
Tenejapa	6.9%
Tuxtla Chico	6.6%
Solosuchiapa	5.9%
San Cristóbal de las Casas	5.8%
Tuxtla Gutiérrez	5.4%
Huehuetán	5.2%
Escuintla	4.5%
Pijijiapan	4.3%
Comitán de Domínguez	4.2%
Villa Comaltitlán	3.7%
Arriaga	3.7%
Chanal	2.3%
Huixtán	1.7%
San Juan Cancuc	1.6%
Oxchuc	1.2%
Nicolás Ruiz	0.0%
Soyaló	0.0%
Tzimol	0.0%
Coapilla	0.0%
Altamirano	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Totolapa	0.0%
La Libertad	0.0%
Amatenango de la Frontera	0.0%
La Independencia	0.0%
Ocotepec	0.0%
Copainalá	0.0%
El Bosque	0.0%
Amatán	0.0%
Sitalá	0.0%
Tapalapa	0.0%
Tapijula	0.0%
Bella Vista	0.0%
Osumacinta	0.0%
Acacoyagua	0.0%
Monterristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Socoltenango	0.0%
Acapetahua	0.0%
Chicomuselo	0.0%
Tumbalá	0.0%
San Andrés Duraznal	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito escolar	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito escolar
Ixtacomitán	20.0%
Tuxtla Chico	6.1%
Solosuchiapa	5.9%
Salto de Agua	5.3%
Jiquipilas	4.8%
Acapetahua	4.2%
Suchiapa	3.1%
Chamula	2.9%
Pichucalco	2.7%
Huitiupán	2.6%
Palenque	2.5%
Ocozocoautla de Espinosa	1.9%
Escuintla	1.5%
Mazatlán	1.4%
Yajalón	1.2%
San Cristóbal de las Casas	1.1%
Tuxtla Gutiérrez	1.1%
Tonalá	1.0%
Ocosingo	0.9%
Comitán de Domínguez	0.8%
Chiapa de Corzo	0.8%
Tapachula	0.8%
Simojovel	0.7%
Teopisca	0.6%
Oxchuc	0.6%
Huixtán	0.6%
Villaflores	0.5%
Venustiano Carranza	0.5%
Mapastepec	0.4%
Cacahoatán	0.3%
Berriozábal	0.3%
San Lucas	0.0%
Chapultenango	0.0%
Chicoasén	0.0%
Motozintla	0.0%
Pantepec	0.0%
Frontera Comalapa	0.0%
La Trinitaria	0.0%
Benemérito de las Américas	0.0%
La Concordia	0.0%
Sunuapa	0.0%
Ixhuatán	0.0%
Sabanilla	0.0%
Pueblo Nuevo Solistahuacán	0.0%
Frontera Hidalgo	0.0%
Chilón	0.0%
Catazajá	0.0%
Unión Juárez	0.0%
Tuzantán	0.0%
Tecpatán	0.0%
Rayón	0.0%
Metapa	0.0%
Jitotol	0.0%
Chalchihuitán	0.0%
Ostuacán	0.0%
Amatenango del Valle	0.0%
Zinacantán	0.0%
Acalá	0.0%
Larráinzar	0.0%
Las Margaritas	0.0%
Ixtapa	0.0%
Suchiate	0.0%

Chiapas. Municipios con mayor porcentaje de registros que vivieron violencia en el ámbito escolar	
Nombre del municipio	% de registros con Violencia en el ámbito escolar
Tila	0.0%
Las Rosas	0.0%
Mitontic	0.0%
Chenalhó	0.0%
Ángel Albino Corzo	0.0%
Aldama	0.0%
Santiago el Pinar	0.0%
Huixtla	0.0%
Villa Corzo	0.0%
San Fernando	0.0%
Juárez	0.0%
Cintalapa	0.0%
Reforma	0.0%
Bochil	0.0%
Tenejapa	0.0%
Huehuetán	0.0%
Pijijiapan	0.0%
Villa Comaltitlán	0.0%
Arriaga	0.0%
Chanal	0.0%
San Juan Cancuc	0.0%
Nicolás Ruiz	0.0%
Soyaló	0.0%
Tzimol	0.0%
Coapilla	0.0%
Altamirano	0.0%
Marqués de Comillas	0.0%
Totolapa	0.0%
La Libertad	0.0%
Amatenango de la Frontera	0.0%
La Independencia	0.0%
Ocotepec	0.0%
Copainalá	0.0%
El Bosque	0.0%
Amatán	0.0%
Sitalá	0.0%
Tapalapa	0.0%
Tapilula	0.0%
Bella Vista	0.0%
Osumacinta	0.0%
Acacoyagua	0.0%
Montecristo de Guerrero	0.0%
Ixtapangajoya	0.0%
Maravilla Tenejapa	0.0%
Socoltenango	0.0%
Chicomuselo	0.0%
Tumbalá	0.0%
San Andrés Duraznal	0.0%
Bejucal de Ocampo	0.0%
Chiapilla	0.0%
Francisco León	0.0%
La Grandeza	0.0%
Mazapa de Madero	0.0%
Pantelhó	0.0%
El Porvenir	0.0%
Siltepec	0.0%
Capitán Luis Ángel Vidal	0.0%
Rincón Chamula San Pedro	0.0%
El Parral	0.0%
Emiliano Zapata	0.0%
Mezcalapa	0.0%
Honduras de la Sierra	0.0%